

[SEPTIEMBRE 2019]

PLANTA RECICLAJE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION

[PROYECTO ACTUACIÓN]



ÍNDICE

1.	JUSTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO.	3
2.	PROYECTO DE ACTUACIÓN.	4
2.1.	PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD.	4
2.2.	OBJETIVOS.	4
2.3.	OBJETIVOS GENERALES.	5
2.4.	OBJETIVOS DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN.	6
2.5.	UBICACIÓN.	6
3.	CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL TERRENO.	9
4.	CARACTERÍSTICAS SOCIO – ECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD.	10
5.	TIPOS DE RESIDUOS Y TRATAMIENTO.	11
6.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD.	15
6.1.	MAQUINARIA EMPLEADA.	18
6.2.	MAQUINARIA MÓVIL.	19
6.3.	PRODUCCIÓN ANUAL.	19
6.4.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.	20
6.5.	TRANSPORTE INTERNO Y CARGA.	20
6.6.	ACOPIOS Y ZONA DE MANIOBRAS.	20
6.7.	RAMPAS Y CAMINOS INTERIORES.	21
6.8.	CAMINO DE ACCESO A LA PLANTA.	21
6.9.	MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ACABADOS Y ALMACENADOS.	21
7.	EDIFICACIÓN ASOCIADA.	23
8.	PLAZO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE OBRAS.	24
9.	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD.	24
10.	JUSTIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXTREMOS.	25
10.1.	UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL.	25
10.2.	VIABILIDAD ECONÓMICO – FINANCIERA.	26
11.	JUSTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO Y MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS.	27
11.1.	JUSTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO.	27
12.	MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS.	28
12.1.	MEDIDAS PARA EL AIRE.	28



12.2.	MEDIDAS PARA EL SUELO.....	29
12.3.	MEDIDAS PARA EL AGUA.....	29
12.4.	MEDIDAS PARA LA FLORA.	32
12.5.	MEDIDAS PARA LA FAUNA.	32
12.6.	MEDIDAS PARA EL PAISAJE. ¡Error! Marcador no definido.	
12.7.	MEDIDAS PARA EL MEDIO SOCIO- ECONÓMICO Y CULTURA.	34
13.	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.....	36
14.	PROCEDENCIA O NECESIDAD DE LA IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE.	36
15.	COMPATIBILIDAD CON EL RÉGIMEN URBANÍSTICO.....	37
15.1.	RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN	37
15.2.	DETERMINACIONES QUE AFECTAN AL SUELO NO URBANIZABLE Y A LAS CATEGORIAS DE PROTECCION	40
15.3.	APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 115 DEL PGOU DE SERÓN.....	44
16.	OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR.....	46
16.1.	LAS CORRESPONDIENTES A LOS DEBERES LEGALES DERIVADOS DEL RÉGIMEN DE LA CLASE DE SUELO NO URBANIZABLE.	46
16.2.	PAGO DE LA PRESTANCÓN COMPENSATORIA EN SUELO NO URBANIZABLE.	47
16.3.	SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA.....	48
17.	CERTIFICACIÓN DE NO INDUCCIÓN DE NUEVOS ASENTAMIENTOS.	48
18.	PRESUPUESTO	1



1. JUSTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO.

Según el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, “Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no introducir a la formación de nuevos asentamientos.”

“Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso residenciales”.

La aprobación de este proyecto de actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer párrafo y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de la actividad. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación.

No se ha procedido a la formulación de un Plan Especial, pues para la planta de reciclado no se produce ninguna de las circunstancias siguientes:

- Por no comprender terrenos pertenecientes a más de un término municipal:

La parcela destinada a la instalación de la planta de reciclado de materiales de construcción y demolición pertenece únicamente al término municipal de Serón, no viéndose afectado ningún término municipal distinto.

- Por no tener, por su naturaleza, entidad u objeto, incidencia o trascendencia territoriales supramunicipales.

Como se verá del contenido del Proyecto, solo estaremos desarrollando una actividad en un sector muy localizado del término municipal de Serón, con accesos e infraestructuras necesarias, también ubicadas en el término municipal de Serón.

- Por no afectar a la ordenación estructural del correspondiente Plan General de Ordenación Urbanística:



Dado que nos ubicamos en terrenos no urbanizables sin protección especial, donde la actividad de reciclado de materiales de construcción y demolición es compatible con la ordenación urbanística.

- En todo caso, porque no se comprende una superficie superior a 50 Ha.:

La zona asignada para la realización de la actividad es de 2,23 Ha, por lo que es muy inferior a las 50 necesarias para formular un Plan Especial.

Este tipo de actuaciones requiere la aprobación de un Plan Especial y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autoridades administrativas que fueran legalmente preceptivas.

2. PROYECTO DE ACTUACIÓN.

2.1. PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD.

Los datos del promotor y solicitante para las actividades proyectadas, son los siguientes:

Nombre: PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES FCO. PEREZ SL.

Domicilio: Av. Lepanto 1

Localidad: Serón, 04890, Almería

C.I.F.: B04508289

2.2. OBJETIVOS.

El proyecto se desarrollará en el término municipal de Serón, se encontrará enclavada en la hoja topográfica a escala 1:50.000 editado por el Instituto Geográfico Nacional N° 994. la carretera A-334 Baza – Huerca Overa, en el cruce con la carretera AL-6404. La Planta de Reciclaje está situada aproximadamente en el p.k. 29 de la carretera A-334.



2.3. OBJETIVOS GENERALES.

A continuación, describimos de forma resumida las características del proyecto:

- Reciclado de materiales de construcción y demolición, con una producción de 22.695Tn/año.
- Acopios para el almacenaje de escombros para su reciclado y de material reciclado listo para comercializarse.
- Maquinaria necesaria para el reciclado de estos escombros, báscula, cribadora, trómel, machacadora y molino.
- Edificación de servicios necesarios para esta actividad, caseta de control, oficina, depósito de agua, caseta de personal y aseos.

Plazo de ejecución del proyecto: Sobre disposición plena de autorizaciones 18 – 24 meses.

PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES FCO. PEREZ SL. es el promotor de este proyecto, cuenta con una amplia experiencia en el sector del áridos debido a que la actividad principal de la empresa es el movimiento de tierras. Actualmente, esta sociedad va a emprender el proyecto de la planta de reciclado y clasificación de escombros, siendo una actividad innovadora en la zona ya que no existe ninguna otra planta de reciclado en la zona. Por otro lado, disminuirá la carga de producción de las canteras de la zona, evitando así que se produzca un mayor impacto ambiental debido a la extracción de materiales.

Al ser una zona en clara regresión demográfica debido a la falta de oportunidades laborales, ya que las tierras son pobres y la agricultura no genera producción suficiente para el sustento de los habitantes de la zona, por lo que la instalación de esta planta de reciclado generará puestos de trabajo de los que se beneficiarán los habitantes de los núcleos urbanos próximos.

La localización escogida para el desarrollo de la actividad se basa en los siguientes aspectos:

- El promotor posee en propiedad la parcela destinada a la instalación de la planta.
- Ausencia de plantas de reciclado en la zona.
- Reutilización de materiales, evitando mayores impactos ambientales debidos a la extracción de materiales en canteras.



- Situación geográfica de la zona idónea para la creación de una buena logística de transporte por carretera (rápido acceso a Baza), y vía marítima (Puerto de Almería y Carboneras). Esto permitirá el acceso a un amplio mercado.
- Desarrollo socioeconómico de la zona.

Creemos que la zona en la que se pretende instalar esta planta de reciclado y clasificación de escombros es totalmente compatible y respetuosa con el medio ambiente y legislación vigente.

2.4. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN.

Nos centramos en un proyecto de reciclado y por tanto el presente Proyecto de Actuación se fundamentará en la descripción exhaustiva de este proceso, que se implantará entre los años 2019 – 2020.

El promotor que llevará a cabo este proyecto será PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES FCO. PEREZ SL.

Autor del Proyecto de Actuación:

D. José Carlos Ruiz García, Ingeniero Técnico de Minas, colegiado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Almería, con el Nº 1497, domiciliado en 18.218 Alquife (Granada), Calle Pósito S/N, Teléfono y Fax 958 673 117, móvil 618 750 482.

2.5. UBICACIÓN.

La parcela destinada a la instalación de la planta se sitúa dentro del término municipal de Serón. Toda la superficie de la planta de reciclado se encontrará enclavada en la hoja topográfica a escala 1:50.000 editado por el Instituto Geográfico Nacional Nº 994.

El acceso a la planta de reciclaje se realiza desde la carretera A-334 Baza – Huerca Overa, en el cruce con la carretera AL-6404. La Planta de Reciclaje está situada aproximadamente en el p.k. 29 de la carretera A-334.






2.5.1. Delimitación del terreno afectado.

La superficie de la parcela destinada a la instalación de la planta de reciclado está delimitada por las siguientes coordenadas U.T.M.

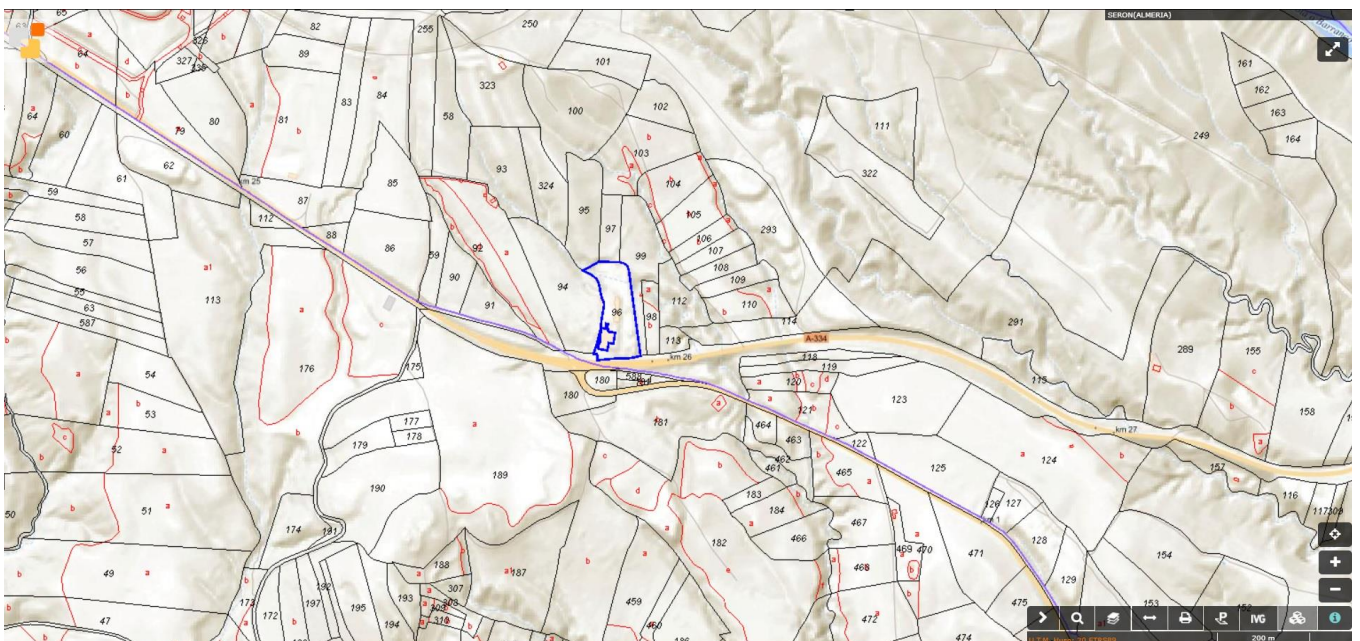
	X	Y
P.p.	540.379,37	4135817,68
1	540.409,68	4135834,98
2	540.441,99	4135833,95
3	540.466,14	4135824,61
4	540.470,41	4135801,92
5	540.486,19	4135690,19
6	540.492,14	4135639,39
7	540.448,46	4135634,45
8	540.410,24	4135630,48
9	540.402,80	4135646,52
10	540.421,36	4135738,61
11	540.415,04	4135777,60
12	540.395,40	4135812,27

2.5.2. Información Catastral.

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE	
Referencia catastral	04083A010000960000FD  
Localización	Polígono 10 Parcela 96 HUERTO LINANCIO. SERON (ALMERÍA)
Clase	Rústico
Uso principal	Agrario

PARCELA CATASTRAL		
	Localización	Polígono 10 Parcela 96 HUERTO LINANCIO. SERON (ALMERÍA)
	Superficie gráfica	14.790 m ²
	Participación del inmueble	100,000000 %

CULTIVO			
Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	I- Improductivo	00	14.790



Según la nota simple, adjuntada en los anexos del proyecto inicial, la información contenida en el catastro no está actualizada. La ubicación de la finca se encuentra en el término municipal de Serón. Siendo la superficie de la finca de **22.246 m²**. Linda al sur con la carretera de Serón – Baza, al norte con José Rubio Membrive, al este con José Juan Fernández Pérez y oeste con José Rubio Membrive.

La superficie correcta de la parcela se muestra en la siguiente imagen.



3. CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL TERRENO.

El área objeto de la actividad se encuentra situada en una zona de monte bajo donde se predomina una actividad industrial, en concreto una fábrica de yeso, de la que actualmente sólo queda el edificio y algunas construcciones auxiliares.

El entorno es un conjunto de lomas con cimas redondeadas y pendientes suaves. Se trata de una zona donde los suelos están muy poco desarrollados, por lo cual el tipo de vegetación existente es en general de poco porte. Como consecuencia de este condicionante



geológico, en la zona propuesta únicamente se ha desarrollado moderadamente un matorral – pastizal.

De la zona de estudio se obtiene en la actualidad un rendimiento manifiesto, aunque escaso, debido a las siguientes actividades:

- La actividad agrícola, la principal fuente de ingresos es el olivar, existiendo amplias zonas de este cultivo. El resto de cultivos no suponen unos ingresos representativos por su escasez y porque se dedican principalmente al autoconsumo.
- Industria cárnica, la ciudad de Serón es conocida por sus embutidos.

Clasificación y calificación del suelo.

La zona afectada por la actividad propuesta se encuentra calificada dentro de las Normas Subsidiarias del Término Municipal Serón como terreno no urbanizable sin protección especial.

Se trata de un terreno que se encuentra en propiedad por el promotor de la actividad.

Esta zona no se encuentra comprendida en ningún espacio protegido del Plan Provincial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería.

Dentro del mismo terreno se encuentra una construcción con uso declarado como industrial.

4. CARACTERÍSTICAS SOCIO – ECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD.

La actividad tendrá influencia en el aspecto socio – económico del municipio de Serón, por una parte, proporcionará una oferta más, ofreciendo un producto procedente de materiales reciclados evitando de esta forma la acumulación de materiales de desecho, en este caso escombros provenientes de la construcción y demolición, disminuyendo la cantidad de dichos desechos. Por otro lado, conllevará la creación de puestos de trabajo de forma directa y de otros varios de forma inducida, amén de otras repercusiones de tipo económico en el área de influencia.



Personal:

La actividad necesita el siguiente personal fijo que dispondrá de los carnés o certificados de aptitud para aquellas tareas cuya normativa específica así lo requiera.

El empleo que se generará con este Proyecto, será el que se refleja en el cuadro siguiente:

Nº de Trabajadores	Tipo de Contrato	Tareas a desarrollar
1	Anual a tiempo completo	Control y registro de entrada de residuos. Administración
2	Anual a tiempo completo	Clasificación de materiales y alimentación de la planta de tratamiento

Jornadas de trabajo:

Se consideran jornadas normales de 40 horas/semana (8 horas/día), nunca se trabajará de noche. Se seguirá el calendario laboral vigente para el sector y la provincia.

Estos mismos trabajadores realizan las tareas complementarias de mantenimiento y revisiones de maquinaria, para lo cual han recibido la oportuna formación.

El horario laboral será de ochos horas al día durante cinco días a la semana y una previsión de 220 días al año.

5. TIPOS DE RESIDUOS Y TRATAMIENTO

Se entiende por residuos inertes aquellos residuos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.



Estos residuos no son solubles ni combustibles, ni reaccionan, ni son biodegradables. La **lixiviabilidad es insignificante o nula** y no suponen un riesgo para la calidad de las aguas subterráneas y/o superficiales.

En virtud de la información de lo dispuesto en la Ley 10/1.998, de 21 de abril, de Residuos (B. O. E. nº 96, 22/4/1.998), los inertes procedentes de obra de construcción entran en el ámbito de aplicación de los residuos sólidos urbanos.

Los códigos LER de los residuos a gestionar son:

DESCRIPCIÓN DE LOS RCD SEGÚN LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS	CÓDIGO LER
RESIDUOS INERTES	
HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS	
Hormigón	17 01 01
Ladrillos	17 01 02
Tejas y materiales cerámicos	17 01 03
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06	17 01 07
TIERRAS, PIEDRAS Y LODOS DE DRENAJE	
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04
Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07	17 05 08
OTROS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03	17 09 04
RESIDUOS DE LA EXTRACCIÓN DE MINERALES	
Residuos de la extracción de minerales no metálicos	01 01 02
RESIDUOS DE LA TRANSFORMACIÓN FÍSICA Y QUÍMICA DE MINERALES NO METÁLICOS	
Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	01 04 08
Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07	01 04 13

Se prevé que los residuos inertes a gestionar serán aproximadamente de unas 15.000 Tn/año y éstos estén distribuidos aproximadamente de la siguiente manera:

- 40% residuos de corte y serrado de roca ornamental.
- 25% materiales procedentes del movimiento de tierras y vaciados de solar.
- 35% residuos de la construcción y demolición mezclados.

La principal actividad que se desarrollará en la planta será la relativa a la separación y recuperación para reciclaje y reutilización o valoración posterior para su uso en la restauración de la explotación minera.

Está demostrado que existen diversas aplicaciones para los RCD. A este respecto, presentamos como ejemplo la siguiente tabla que resume las posibilidades de reutilización de los fragmentos de ladrillo y hormigón:

Material Residual	Aplicación	Proyecto/Ejemplo
Hormigón triturado	Agregados en Hormigón nuevo	* Carreteras de Hormigón * Aeropuertos, puertos y autopistas * Pavimentos de hormigón en general * Cañerías de hormigón * Alcantarillado de hormigón * Puentes * Construcciones portuarias * Plantas medioambientales * Plantas de tratamiento de agua * Estación de bombeo * Depósitos de fertilizante
Hormigón/Ladrillo triturado		* Vertedero * Edificios (casas, comercios) * Cimientos * Suelos * Divisiones horizontales * Paredes * Cimientos en general
Hormigón triturado		* Materiales de base suelta en pavimentos y parques
Hormigón/Ladrillo triturado	Agregado en asfalto nuevo Método de base suelta	* Pasos de bicicleta * Pavimentos * Carreteras forestales * Carreteras internas en las zonas residenciales
Asfalto/Hormigón/Ladrillo triturado		* Carreteras nacionales * Carreteras comarcales * Autopistas, aeropuertos y puertos * Garajes y otros
Hormigón/Ladrillo triturado	Material de relleno	* Zanjas de cables

Tabla: Algunas aplicaciones de los RCD's.

En cuanto al tratamiento de los residuos inertes:

Como se ha comentado anteriormente, la procedencia de los residuos, será en su mayor parte, movimientos de tierras y residuos de construcción mezclados. A continuación, se comentará el procedimiento a tratar de cada residuo.

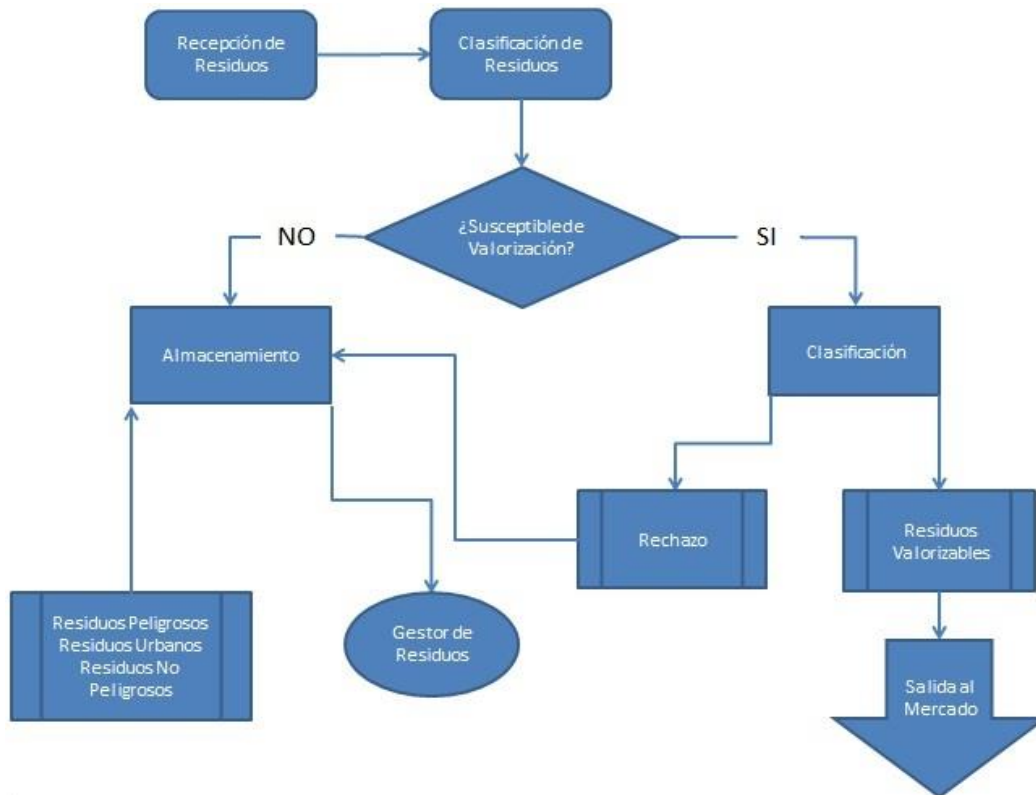
- Para los **materiales procedentes del corte y serrado de piedra**, al ser un material limpio, no necesita labores de separación, por lo que se introducirá en la planta de tratamiento, obteniendo productos de diferentes granulometrías, en función de la demanda.
- Para los **materiales provenientes de movimiento de tierras y vaciado de solares**, las labores a realizar serán insignificantes, ya que los materiales no presentan residuos, por lo que se procederá a introducir en la Planta con el fin de clasificar los materiales en función de su granulometría.
- Para los **materiales procedentes de demolición** de estructuras, residuos de construcción y escombros mezclados, se realizará una primera separación manual previa, con el fin de eliminar restos como papel, metales, madera y plásticos. Después de esto serán introducidos en el trómel, con el fin de eliminar los materiales metálicos restantes y cualquier otro residuo inerte. Después de esto se introducirán en la Planta, para proceder a su clasificación.

En cuanto a las operaciones concretas de gestión de los residuos, se identifican según el Anexo II de la Ley 22/2011, de gestión de residuos. El Anexo II recoge las diferentes operaciones de valorización. Las operaciones de valorización que se realizan en la Planta de Tratamiento, para los diferentes materiales mencionados anteriormente serán:

- **R 12:** Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones entre R 1 y R 11. Quedan aquí incluidas operaciones tales como el desmontaje, la clasificación, la trituración, la compactación, la peletización, el secado, la fragmentación, el acondicionamiento, el reenvasado, la separación, la combinación o la mezcla, previas a cualquiera de las operaciones enumeradas de R 1 a R 11.
- **R 5:** Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD.

A continuación, se detalla un diagrama de procesos de la actividad que se pretende desarrollar, desde la recepción de los residuos hasta su tratamiento final.



La primera fase de la actividad es la recepción y control de los residuos, donde será pesado el vehículo de transporte y será sometido a una inspección visual de la carga a la entrada de la planta. Sólo serán admitidos en la planta los residuos inertes generados como consecuencia de construcciones, demoliciones o reformas de edificaciones.

El escombro apto para el reciclado será diferenciado en dos acopios, escombro sucio y escombro limpio. El escombro sucio está constituido por residuos de construcción y demolición mezclados con restos de madera, metal plástico, papel, etc... y el escombro limpio está constituido por grandes trozos de estructuras como pilares, vigas, bloques de hormigón, etc... exentos de otros residuos.



Una vez que los escombros son aceptados y se acopian en el interior de las instalaciones se realiza una primera separación manual de los materiales de gran tamaño que deban seguir otro proceso de reciclado, como madera, papel, metal y vidrio.

A continuación, el escombros será sometido a una clasificación en el trómel, este equipo actúa como un tamiz compuesto por mallas de luz variable, separando los materiales en función de su tamaño. En su interior posee un imán sobrebanda que retira los restos metálicos y un sistema neumático que separa los plásticos y papeles. Las fracciones de tamaño medio y fino se evacuan del trómel produciéndose su acopio a ambos lados de éste.



En la alimentación se realiza una criba la cual limita el tamaño de entrada. Se obtienen dos productos limpios de distinto tamaño, medios (10 – 50 mm) y finos (0 – 10 mm). La fracción gruesa con un tamaño de entre 50 – 150 mm continúa por la cinta transportadora hasta la salida, dónde se realiza otro triaje manual para la retirada de rechazos.

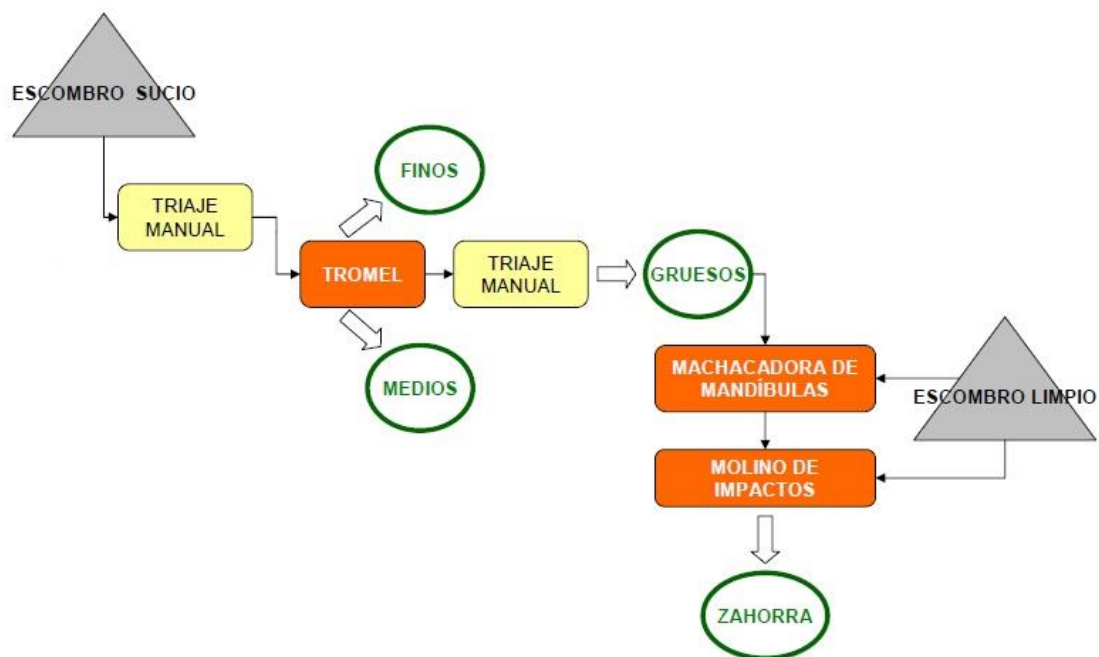
A continuación, la fracción de gruesos procedente del trómel y los grandes trozos de escombros limpios, se introducen en la machacadora para reducir su tamaño. Este mecanismo dispone de una rejilla que realiza un precibado del material y también de un imán para la separación de materiales férricos. Obteniéndose en este proceso un producto limpio de tamaño entre 100 – 150 mm.



El material procedente de la machacadora y el escombros limpios se cargan mediante una pala hasta la tolva del molino.

En el molino se reduce el tamaño de los materiales obteniéndose un producto acabado de granulometría entre 0 – 45 mm.

A continuación, se muestra un diagrama del funcionamiento de la planta de reciclado:



El resultado es un árido reciclado de calidad, que podrá destinarse a varios usos para la construcción.



Tanto en la machacadora como en el molino móvil se toman las siguientes medidas ambientales, todas las cintas de salida están cubiertas para minimizar la emisión de polvo y las bocas de salida están equipadas con pulverizadores de agua para el mismo fin.

De esta forma se fomenta una construcción sostenible reduciendo y minimizando la utilización de materias primas no renovables y se produce un aumento del uso de materias renovables y materiales secundarios, en este caso áridos reciclados.

Entre las aplicaciones de los áridos reciclados cabe destacar:

- Construcción de carreteras y viales.
- Fabricación de hormigón no estructural.



- Rellenos y nivelaciones urbanas.
- Sustratos para repoblaciones forestales en obra civil.
- Rellenos de arcenes y zanjas.
- Pistas forestales y caminos rurales.

6.1. MAQUINARIA EMPLEADA

- **Molino:** La función de esta máquina es triturar los residuos entrantes para conseguir un tamaño de zahorra reciclada 0 – 40 mm. Para ello, consta de una boca de alimentador, una carcasa y una placa de impacto compuesta por una pieza monobloque compuesta de hierro y manganeso.
- **Cribado:** Las cribas son de gran versatilidad. Aseguran una rápida y precisa clasificación por tamaños, precribado, escurrido y lavado de materiales. De Acuerdo con las necesidades del proceso, pueden ser de simple doble o triple superficie de cribado, pudiéndose equipar con una gran variedad de medios de cribado.
- **Machacadora:** El material procesado sufrirá una reducción de tamaño, de tal forma que el tamaño máximo obtenido será de 60 mm. Además, permitirá gracias a la fractura de los materiales que contengan armaduras, la segregación de estas, lo cual facilitará su posterior recuperación.
- **Trómel:** La función del trómel es separar los áridos en función de su tamaño. Actúa como una especie de “colador” gigante con rejillas de diferente tamaño, por las que van filtrándose los escombros, yendo a parar a cintas transportadoras con diferentes destinos. Clasificará el producto en tres fracciones, en función de sus distintas granulometrías.



6.2. MAQUINARIA MÓVIL

- Retroexcavadora. Es una excavadora hidráulica, diseñada principalmente para usarla en las siguientes tareas:
 - Trabajos de excavación.
 - Trabajos de nivelación.
 - Trabajos de zanjas.
 - Trabajos de carga de materiales.

Dispone de un bajo nivel de ruidos, posee un rendimiento de operación alto ya que posee un potente motor y bombas hidráulicas de alto rendimiento. Tiene un bajo consumo de combustible ya que está controlado mediante un sistema de control electrónico.

- Pala cargadora frontal. Tiene dos cilindros gemelos y el sistema de carga más rígido de su categoría, tiene una distancia mínima a la cuchara, lo que garantiza una mayor fuerza de arranque y gran visibilidad para el operador. Cuenta con una fuerza de arranque de 6.170 Kgf con 0,88 m³ de cuchara estándar.

Cuenta con un motor que ofrece una potencia de 74 CV con la máxima economía. Cumple con la norma de emisiones Tier 4 final sin la necesidad de un filtro de partículas diésel.

6.3. PRODUCCIÓN ANUAL.

El convenio colectivo es el del sector de recuperación de residuos y materias primas secundarias y la jornada anual lo establece en 1.780 horas, que corresponden a 222,5 días de trabajo. Si tomamos una producción horaria teórica de 15Tn/h, obtendríamos una producción anual teórica de 26.700 Tn. Teniendo en cuenta que la eficiencia de la maquinaria no será en todo momento del 100%, tomaremos una eficiencia media del 85% durante todo el año para obtener una producción real de 22.695 Tn.

6.4. CONTENEDORES DE RESIDUOS

En la zona de reciclaje se dispondrán de varios contenedores, para las diferentes tipologías de residuos que no puedan ser reciclados por la planta, tales como maderas,

plásticos, vidrios.... Por operatividad, se cuenta con contenedores de 10 m³. Estos contenedores serán retirados por una empresa gestora autorizada.

6.5. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

El suministro eléctrico se realizará mediante conexión a un transformador presente en la misma finca dónde se ubicará la planta de reciclado.

6.6. SUMINISTRO DE AGUA

El Promotor del Proyecto, PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES FCO. PEREZ SL., está en posesión de camiones cuba para el transporte de agua potable, siendo utilizados estos camiones en caso de que fuera necesario.

Además de esto, PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES FCO. PEREZ SL., ha solicitado al ayuntamiento de Serón el enganche a la red suministro de agua potable local, con fecha de 30 de mayo de 2019.

Se adjunta certificado de la cuba propiedad de la empresa, y la solicitud de enganche.

6.7. TRANSPORTE INTERNO Y CARGA.

Para el transporte interno en la planta se utilizará una pala cargadora sobre gomas con una potencia de 74 CV y una retroexcavadora hidráulica. Para la clasificación, acopio y carga en los camiones de distribución exterior, así como para limpiar las piedras y otros elementos extraños en la plaza de la planta se utilizarán tanto la pala cargadora como la retroexcavadora.

6.8. ACOPIOS Y ZONA DE MANIOBRAS.

La planta se distribuirá en tres alturas, en la primera altura se situarán los acopios de escombros sucios para su tratamiento en la planta, pudiendo de esta forma alimentar directamente la maquinaria con escombros. Al terminar el proceso de reciclado el acopio de árido reciclado se situará en la tercera altura listo para la comercialización.

6.9. RAMPAS Y CAMINOS INTERIORES

Para el acondicionamiento y construcción de pistas y accesos a la explotación se seguirán las normas establecidas en la I.T.C. 07.1.03 (Trabajos a cielos abierto – Desarrollo de las labores).

6.10. CAMINO DE ACCESO A LA PLANTA.

Se utilizará un acceso existente en la carretera A-334. La velocidad de circulación nunca deberá ser superior a 30 Km/h.

La conservación de la pista se hará de forma sistemática y periódica, de modo que en todo momento se mantenga en buenas condiciones de seguridad. Prestando especial atención a la limpieza de los drenes, para evitar encharcamientos, así como recogiendo las piedras caídas y reparando la pista de rodadura, eliminando baches y blandones excesivos.

Se dispondrá una señalización de circulación adecuada a lo largo de toda la pista con objeto de ordenar y recordar a los conductores una actuación que garantice la seguridad vial. Como mínimo se dispondrán señales de límite de velocidad y de preferencia de paso para los cruces, al igual que la de peligro indefinido en todo el recorrido.

6.11. MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ACABADOS Y ALMACENADOS

La materia prima utilizada en la planta son materiales de desecho de obras de construcción y demolición, son aquellos que se generan en el entorno urbano procedentes de procesos de construcción, tanto en obra nueva como demoliciones, reformas, rehabilitaciones, obras públicas tales como infraestructuras, viales, comunicaciones, procesos de fabricación de elementos y componentes para la construcción y que no se encuentren entre los comúnmente conocidos como Residuos Sólidos Urbanos, ya que su composición es cuantitativa y cualitativamente distinta.

Se trata de residuos en su mayor parte inertes, constituidos principalmente por tierras y áridos mezclados, piedras, restos de hormigón, restos de pavimentos asfálticos, materiales refractarios, ladrillos, cristal, plástico, yesos, ferrallas, maderas, y en general, todos los

desechos que se producen por el movimiento de tierras y construcción de edificaciones nuevas y obras de infraestructuras, así como los generados por la demolición o reparación de edificaciones antiguas.

La planta procesará los siguientes residuos de construcción y demolición:

- Suelos y piedras: áridos, terrazos, granitos, mármol, etc.
- Hormigón: en masa, armado, prefabricados, etc.
- Cerámicos: ladrillos, tejas, materiales cerámicos, etc.
- Asfalto: capas de rodadura, residuos de mezclas bituminosas, etc.
- Escombros mixtos: mezclas de los anteriores con materiales no pétreos (madera, plástico, cartón, cables, residuos peligrosos -solamente en baja cantidad-, etc.).

Los áridos reciclados serán almacenados convenientemente a la espera de su venta. Todas las salidas de áridos reciclados serán pesadas y registradas. Los áridos reciclados se clasificarán en dos tipos:

- Áridos procedentes de RCD limpios: Estos áridos son de una calidad mayor que los obtenidos a partir de RCD mezclados. En la planta se pueden obtener áridos de diferentes fracciones. Las más habituales son 0 – 40 y 40 – 60 mm. Este tipo se comercializa como árido reciclado de hormigón limpio, el cual procede de RCD compuestos casi exclusivamente por hormigón.
- Áridos procedentes de RCD heterogéneos o mezclados: Estos áridos son los que se han obtenido a partir de RCD heterogéneos o mezclados. Suelen tener un alto grado de materiales cerámicos y su calidad puede ser inferior a la de los áridos tratados en el punto anterior, por lo que su precio de venta será más bajo. También se diferenciarán dos fracciones por tamaños 0 – 40 mm y 40 – 60 mm.

Dependiendo de la calidad del material de entrada podría obtenerse un material cuyo uso podría quedar restringido a tareas de restauración y otros usos menos exigentes, como relleno de tierras. Gran parte de este tipo de áridos se obtiene durante la fase de clasificación de RCD (por separación), por lo que no es necesario que pase por la fase de tratamiento.



7. EDIFICACIÓN ASOCIADA.

Existe una edificación de 1.165 m² de uso industrial que antiguamente fue una fábrica de yeso. Dicha construcción se aprovechará para instalar:

- Zona de control y registro. Aquí se llevará a cabo el control de entrada y registro de los residuos que serán tratados en la planta de tratamiento. La situación del puesto de control y registro debe permitir un control visual adecuado del tráfico entrante y saliente y permitir que se realicen los trámites normales sin la necesidad de que los transportistas bajen del camión.
- Báscula. Este equipamiento es imprescindible para el registro adecuado de las cantidades de residuos que entran en la planta de tratamiento. La báscula estará situada junto a dicho puesto y se construirá de manera que permita realizar los trámites de forma eficaz.
- Oficinas. Para los trámites y controles administrativos, reuniones, visitas, etc. Dicha sala puede coordinarse con el puesto de control y registro de la entrada para realizar funciones conjuntas y de apoyo.
- Aseos. Se habilitarán unos aseos con los servicios mínimos necesarios para el personal que se encuentre en las instalaciones. La superficie aproximada será de 2 m².
- Depósito de agua. Se instalará un depósito de agua para abastecer todas las necesidades de agua de la planta. Este depósito será llenado mediante un camión cisterna.

7.1.1. Afección a la Edificación Asociada.

Destacar que **la edificación asociada no se verá afectada** por la implantación de la Planta de Reciclaje.

Se procederá a realizar un vallado perimetral del+ edificio, de manera que se impida el acceso al edificio, a la vez que se proteja el edificio de la maquinaria que circule por las instalaciones.



8. PLAZO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE OBRAS.

Inmediato a la obtención de licencia de obras, de modo que la actuación este en pleno funcionamiento antes de los 6 meses desde su obtención.

9. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Se estima **la vida útil del proyecto de 85 años**, pudiendo llegar a solicitar la prórroga de la actividad, siempre y cuando se estime económicamente viable o sea necesaria para la eliminación de residuos inertes de la zona.

Con el paso del tiempo se producirá una disminución del rendimiento ya que el factor tiempo afecta directamente al funcionamiento de la maquinaria, en este momento, se procederá a evaluar que sería más conveniente, si renovar la maquinaria o clausurar la actividad.

Cuando no resulte rentable económicamente la planta de reciclado, se realizará el siguiente plan de desmantelamiento:

- Retirada de infraestructuras.
- Plan de restauración.

Se pretende recuperar de nuevo su uso una vez terminada la actividad y recuperar su vegetación e integrarla otra vez en el entorno. Por tanto, partiendo de estas condiciones los objetivos que persigue la restauración del espacio afectado por la planta de reciclado de RCD es:

- Recuperar su uso, es decir, uso improductivo.
- Integrar de nuevo paisajísticamente la zona en el entorno.



10. JUSTIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXTREMOS.

10.1. UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL.

La planta de reciclado estará situada a unos 4,5 kilómetros de la localidad almeriense de Serón.

Este municipio es, desde el punto de vista demográfico, regresivo ya que su población se ha ido reduciendo a casi la mitad desde los años sesenta. Las dificultades orográficas y climáticas, la baja calidad agronómica de los suelos y la práctica desaparición del pastoreo, actividad tradicional de esta zona, explican la regresión demográfica, el cual se concentra en pequeños núcleos rurales.

La principal fuente es la industria cárnica y el olivar, existiendo amplias zonas de este cultivo. El resto de cultivos suponen unos ingresos poco representativos por su escasez y porque se dedican principalmente al autoconsumo.

Un dato a destacar es la migración existente en la zona, debido a la escasez de recursos. Esta migración está dirigida principalmente hacia la costa, en los cultivos intensivos de los invernaderos, hostelería., etc.

Esta actividad tendrá influencia en el aspecto socio – económico del municipio, ya que proporcionará una oferta más, con el consiguiente beneficio de los consumidores y por otro conllevará la creación de 3 puestos de trabajo de forma directa y de otros varios de forma inducida. Con la posibilidad de si la planta de reciclado crece en un futuro genere más puestos de trabajo.

Por otro lado, al ser una planta de reciclado esto beneficiará a los municipios cercanos ya que reducirá el volumen de desechos relacionados con la construcción y la demolición, aprovechando esos desechos para generar un beneficio económico en la zona.



10.2. VIABILIDAD ECONÓMICO – FINANCIERA.

Para la instalación descrita en este proyecto se prevé un presupuesto de 97.400 euros, que se descompone de la forma siguiente:

Infraestructura y otros.	5.500 €
Acondicionamiento del terreno. Obra civil. Implantación de maquinaria y equipos. Depósito de Agua Báscula	
Machacadora de mandíbulas 600x400	15.000€
Suministro y montaje de dos tramos de cinta transportadora de 500 mm de ancho de banda.	10.600 €
Criba vibrante 2 unidades, incluyendo estructura de acero, pasarela de acceso y tolvinas de entrada y salida.	20.200 €
Tromel	14.500 €
Molino de impactos	12.100 €
Grupo Electrónico de 450 kva de potencia	12.000 €
Suministro y montaje de cuadros de mando e instalación eléctrica	4.500 €
Seguridad y medioambiente	3.000 €
TOTAL	97.400 €

Resumen de costes referidos a Tn de producto comercial.

- Costes financieros.....0,016 €/Tn.
 - Costes operativos.....1,01 €/Tn.
 - Costes indirectos.....0,32 €/Tn.
 - Coste materia prima.....1,20 €/Tn.
- Total.....2,54 €/Tn.**

Análisis económico

El coste calculado es de 2,54 euros por tonelada y la producción anual real de 22.695 Tn, con un precio medio de venta a pie de planta de los productos obtenidos de 3,60 euros por tonelada.

Por tanto:

Valor Productivo Anual	81.702,0 €
Coste anual de la producción	57.655,3 €
Beneficio bruto anual	24.046,7 €

11. JUSTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO Y MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS.

11.1. JUSTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO.

La ubicación de la planta de reciclado de materiales de construcción y demolición es la perteneciente al polígono 10 y comprende la parcela 96, del término municipal de Serón. Se ha elegido dicha parcela por los siguientes motivos:

- La parcela se encuentra alejada de la población por los ruidos o posibles molestias que se puedan ocasionar.
- El promotor tiene en propiedad dicha parcela.
- El centro de tratamiento no ocasiona daños ambientales a la zona ya que es una zona muy degradada por la actividad extractiva predominante.
- En el terreno donde se ubicará el proyecto no existe vegetación autóctona.
- No se interfiere con el desarrollo y expectativas de la comunidad, ni con la protección del patrimonio cultural o natural de la zona.
- Ausencia de interés faunístico en la zona.
- Existencia de infraestructuras básicas cercanas (energía eléctrica, acceso a carretera comarca...)



- La parcela tiene un camino de acceso definido y la orografía del terreno es idónea, ya que solo hará falta un leve movimiento de tierras para explanar la parcela.
- La parcela para la instalación de la planta no se ubica dentro de ningún espacio natural protegido, ni está propuesta para LIC (Lugar de Importancia Comunitaria), no ZEPA (Zona de Especial Protección para Aves) o cualquier otro espacio sensible de protección contemplado en la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

12. MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS.

12.1. MEDIDAS PARA EL AIRE.

Riegos periódicos. Se efectuarán riegos periódicos de los caminos que soporten el tráfico rodado y de los acopios de material durante la fase construcción y funcionamiento.

Mantenimiento de vehículos. Se controlará que los vehículos han superado la inspección técnica de vehículos, entendiéndose así que no superarán los límites máximos de ruidos permitidos.

Calendario laboral. Se implantará un calendario laboral de trabajo en horario diurno. Y se suspenderán las obras en días de fuertes vientos.

Compactación del firme de los viales. El camino de acceso se compactará para evitar el aumento del nivel de polvo de la zona debido a las obras, así como en los caminos internos de las instalaciones los cuales se acondicionarán mediante una doble capa de zahorras regado con una capa de grava compactada, que evite procesos de formación de polvo y erosión.

Cubrimiento de camiones con lonas: Se instalarán lonas en los camiones ya que transportarán material generador de polvo, de forma que se garantice su circulación sin que se produzcan emisiones difusas o pérdida alguna de material.

Protectores de cintas: Todas las cintas de la maquinaria cuentan con protectores superiores que protegen a los residuos de la climatología, evitando formación de lixiviados en periodos lluviosos, la formación polvo o el vuelo de ligeros por el viento.

Sistema de difusores: Los puntos más críticos de la maquinaria en cuanto a formación de polvo (Molino y Tolvas) cuentan con un sistema de difusores que nebulizan agua sobre los residuos con el fin de evitar la formación de polvo.



12.2. MEDIDAS PARA EL SUELO.

Delimitación de la ocupación del suelo. Antes de la realización de las obras se estudiará detenidamente la planificación de las mismas para que el impacto sobre el terreno sea el mínimo. Se limitará la superficie del suelo destinada a las infraestructuras. Además, los movimientos de los vehículos se limitarán a los caminos y las zonas de obra que se señalen.

Zonas exclusivas para el mantenimiento y reparación de la maquinaria. Con esta medida se evitará la contaminación del suelo.

Impermeabilización del suelo. Todas las zonas en contacto directo con residuos, maquinaria e incluso en algunos casos con acopios limpios contarán con losas de hormigón armado de 15 centímetros de grosor que garantizan la impermeabilización de dichas áreas. Estas áreas contarán con sistemas de recogida y guiado de lixiviados evitando su infiltración al terreno sin un pavimento previo.

12.3. MEDIDAS PARA EL AGUA.

Prohibición de vertidos a cauces. El agua utilizada para mantener las instalaciones no se verterá a las ramblas cercanas a la parcela de ubicación del proyecto de la planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición.

Gestión de lixiviados, se evitará que el lixiviado entre en contacto directo con el suelo sin un tratamiento previo. Una vez se haya realizado este tratamiento se infiltrará al terreno mediante zanjas drenantes que discurrirán soterradas a la altura de las pantallas perimetrales de forma que permitan además su uso para el riego subterráneo de la plantación. En el siguiente punto, se explicará con detalle las medidas a llevar a cabo para la gestión de lixiviados.

12.3.1. Gestión de lixiviados

Con el fin de que no se produzcan filtraciones de lixiviados procedentes de los residuos de construcción y demolición, se realizaran una serie de acciones para eliminar las posibles filtraciones.

Se utilizará la antigua zona de recepción de material de la yesera, que ya tiene instalada una solera de hormigón, y tendría superficie suficiente para la descarga de material. Por lo tanto, en primera instancia, y a la espera de que los volúmenes de material sin tratar aumenten, se utilizará esta zona, como zona de recepción de material.



Las dimensiones de la solera de hormigón es de 15 x 45 m (675 m²). El estado de la solera es bastante aceptable, pero deber ser revisada, ya que del desuso presenta vegetación en la zona de juntas. Se procederá al desbroce de la zona, eliminación de matorral, y se cubrirán con hormigón las juntas de la solera de hormigón, así como cualquier otra zona deteriorada de la solera. Se adjuntan fotografías del estado actual de la futura zona de recepción.

Se realizará una cuneta alrededor de la zona de acopio, aprovechando el desnivel del terreno, discurrirá desde la zona de recepción, atravesando la parcela, hasta la zona donde se instalará la balsa de recogida de lixiviados, donde se almacenarán los efluentes, hasta que se produzca la evaporación de los efluentes.

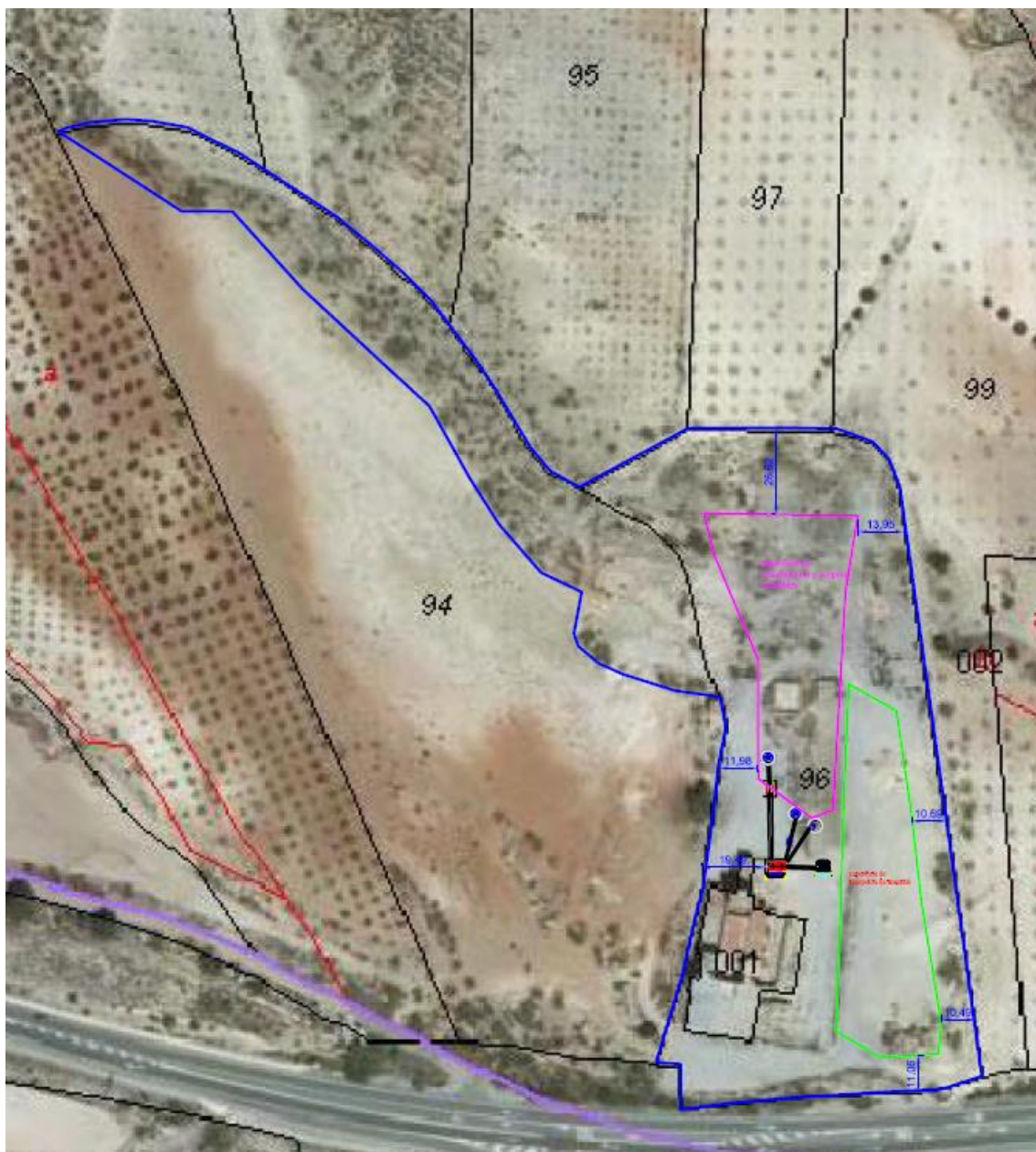
La longitud de la cuneta desde su punto más alto, hasta la balsa de lixiviados, será de unos 135 metros, con un espesor de unos 3 centímetros. La cuneta tendrá una profundidad de 0,8 metros aproximadamente, e irá revestida de hormigón. Se podrá realizar utilizando bordillos prefabricados en ambos márgenes de la cuneta, colocados sobre una losa de hormigón, dejando a una distancia mínima de 0,75 metros entre ambas hileras de bordillo (cuneta en cajón).

Cuando el volumen de trabajo de la Planta aumente, y sea necesario aumentar la zona de acopio de material sin tratar, se procederá a realizar la solera de hormigón debidamente armada y de un espesor de 5 centímetros aproximadamente, en la zona donde se proyectó inicialmente. Esta solera se realizará con la pendiente necesaria que permita la evacuación de aguas pluviales, a la cuneta de recogida de aguas.

En cuanto a la balsa, se aprovechará la estructura de una balsa existente, y o bien se instalará un geotextil, o se recubrirá con una losa de hormigón, impermeabilizando la zona. Las dimensiones aproximadas de la balsa será de 20 x 10 m, con una profundidad mínima de un metro, teniendo una capacidad de unos 2.000 m³. El espesor de la capa de hormigón de la balsa será de 5 centímetros.

Como se ha comentado anteriormente, cuando se produzca la necesidad de aumentar el área de recepción de material, se procederá a realizar la solera de hormigón en la zona inicialmente proyectada. Esta solera tendría un bombeo hacia la cuneta anteriormente comentada. La zona de ampliación, presenta unas dimensiones de 95 x 20 m, unos dos mil m².

En la siguiente imagen se observa cómo quedaría la planta, siempre y cuando sea necesaria ampliar la zona de recepción.





12.4. MEDIDAS PARA LA FLORA.

- Jalonamiento. Antes de comenzar las obras se realizará el jalonamiento de la superficie de ocupación estricta de todos los elementos del proyecto, para que la circulación de la maquinaria y del personal se restrinja a la zona acotada.
- Eliminación mínima. Reducción al mínimo posible de la eliminación de vegetación natural para la adecuación de los caminos.

12.5. MEDIDAS PARA LA FAUNA Y PAISAJE

- Se observarán y registrarán todas las posibles incidencias: aparición de ejemplares heridos o muertos, cambio manifiesto en las pautas de comportamiento, etc.
- Diseño de instalaciones. La pintura usada en las instalaciones será de colores mate para evitar brillos que afecten negativamente al paisaje.
- Construcción de viales. Conservación siempre que sea posible de la rasante natural del terreno.

12.5.1. Vallado perimetral de la finca

Para minimizar las acciones frente a la fauna y el paisaje, se decide realizar un vallado perimetral a la finca.

El vallado perimetral estará formado por postes nuevos, de 48 mm. de diámetro exterior y 45 mm. interior, galvanizados en caliente, anclados a zapata de hormigón HM-20, enterrada, de 35 cm. de larga por 35 cm. de ancha y 45 cm. de altura, para posterior colocación de malla de 1,73 m. de altura (1,50 ml. sobre terreno y 0,23 ml. enterrada), galvanizada de 50x50 mm. de paso y alambre de 3 mm., dispuesta sobre cuatro cordones de tensión galvanizados.



La separación entre postes se fija en 3,5 m. La longitud de anclaje de los postes en las zapatas será como mínimo de 40 cm. En los quiebros y esquinas se dispondrá los oportunos postes de esquina.



Se medirá por metros lineales realmente colocados, y en el precio se considera incluida la parte proporcional de postes de arriostamiento, postes de esquina, tensores, grapas, etc. y todos los elementos constitutivos del vallado terminado, incluso excavación y relleno de zanja, zapatas de hormigón y reperfilado final del terreno, si es preciso.

Se colocará una puerta de dos hojas abatibles en la entrada a la finca de 6 metros de longitud, en acero galvanizado que el resto del vallado.



Se ha elegido este tipo de vallado, porque es el que genera menor impacto, tanto visual como con el medio.

12.6. MEDIDAS PARA EL MEDIO SOCIO- ECONÓMICO Y CULTURA.

- Contratación de personal de la zona. Se contratará mano de obra de la zona incrementando así la economía local.
- Organización del tránsito de maquinaria. Además, se organizará el tránsito de la maquinaria para afectar al viario rural lo mínimo posible.

12.6.1. Tráfico generado por la actividad

En cuanto al tráfico pesado generado, lo estimaremos en función de la producción establecida en el proyecto de la Planta de Reciclaje.

Se ha establecido una producción de 22.695 Tn/año:

$$22.695 \text{ Tn/año} \cdot \frac{1 \text{ año}}{222,5 \text{ días}} = 102 \text{ Tn/diarias}$$

A partir de la producción diaria, en función de la carga de los camiones bañera, se obtiene la cantidad de camiones necesarios. La capacidad de un camión bañera es de 25 Tn (utilizaremos 20 Tn para que el número de camiones sea mayor).

$$102 \text{ Tn/día} \cdot \frac{1 \text{ camión}}{20 \text{ Tn}} = 5,1 \text{ camiones/diarias}$$

Este número de camiones, corresponde con el material producido en la planta. También se debe tener en cuenta el número de camiones que llegan a la planta. Suponemos que por cada 5 camiones que salen con material tratado, entran 8 camiones de material sin tratar (no todo el material es aprovechable).

Se generará un tráfico de 13 camiones bañera diarios, un tráfico más que asumible por la carretera A334 (Baza – Huerca). Destacar que estos son cálculos aproximados, siempre en función de la producción.

La Planta está ubicada justo en el cruce de la carretera A-334 con la AL-6404, y tiene una zona de accesos perfectamente señalizada y esta zona está limitada a una velocidad de 60

km/h, de manera que la entrada y salida de vehículos no tiene que generar ningún peligro a los usuarios de la carretera.



13. CLAUSURA DE LA ACTIVIDAD

Una vez que concluyan los trabajos en la Planta de Tratamiento, se pretende recuperar de nuevo el uso inicial del suelo y recuperar su vegetación integrándola otra vez en el entorno.

Por tanto, partiendo de estas condiciones los objetivos que persigue la restauración del espacio afectado por la planta de reciclado de RCD es:

- Recuperar su uso, es decir, uso improductivo.
- Integrar de nuevo paisajísticamente la zona en el entorno.

13.1. PLAN DE ABANDONO

Una vez concluidos los trabajos en la Planta de Tratamiento, se procederá a la retirada de los materiales acopiados, los materiales tratados pueden ser utilizados como rellenos para conseguir un perfil del terreno similar al del entorno. El resto de material puede ser vendido o llevado a un vertedero autorizado.

Retirados los acopios, se procederá a demoler cualquier construcción que se haya realizado en la parcela, como puede ser la balsa de decantación, la losa de hormigón utilizada



en la zona de acopios de RCD y si se han construido, los muros de separación entre zonas de acopio.

Es importante realizar estas acciones antes de dismantelar la Planta de Tratamiento, ya que los residuos generados en la demolición, podrán ser tratados por la propia planta.

Una vez se hayan retirado los acopios, se procederá al dismantelamiento de la planta, y en función de su estado, se venderán las diferentes partes de la Planta, o bien se llevarán a un desguace autorizado.

Se procederá a realizar el relleno de la zona afectada, y se buscará obtener un perfil del terreno lo más natural posible.

Finalmente se retirará el vallado de la parcela, y se procederá a revegetar la zona con vegetación autóctona, formada por retama y arbusto.

14. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.

Toda la normativa de aplicación y sus límites permitidos ya han sido plasmados con anterioridad.

Las medidas correctoras anteriormente propuestas suponen un riguroso respeto con la normativa de aplicación.

La declaración de Interés Social que se solicita implicará un riguroso respeto con la normativa urbanística del Ayuntamiento del Término Municipal de Serón.

15. PROCEDENCIA O NECESIDAD DE LA IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE.

Como se ha descrito anteriormente la actividad que nos ocupa es una actividad industrial para el reciclado de materiales de construcción y demolición, para la producción de áridos reciclados. La instalación de este tipo de actividad es más adecuada en zonas que no estén próximas a núcleos urbanos, debido a que el funcionamiento de la planta puede producir ciertos perjuicios a los habitantes de los núcleos urbanos como puede ser el nivel de



ruido, aumento de partículas de polvo en el aire... También hay que destacar que la parcela destinada a la instalación de la planta es propiedad del promotor del proyecto, por tanto, la actividad tiene que ejecutarse en el suelo no urbanizable.

16. COMPATIBILIDAD CON EL RÉGIMEN URBANÍSTICO

16.1. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

PLANEAMIENTO URBANISTICO

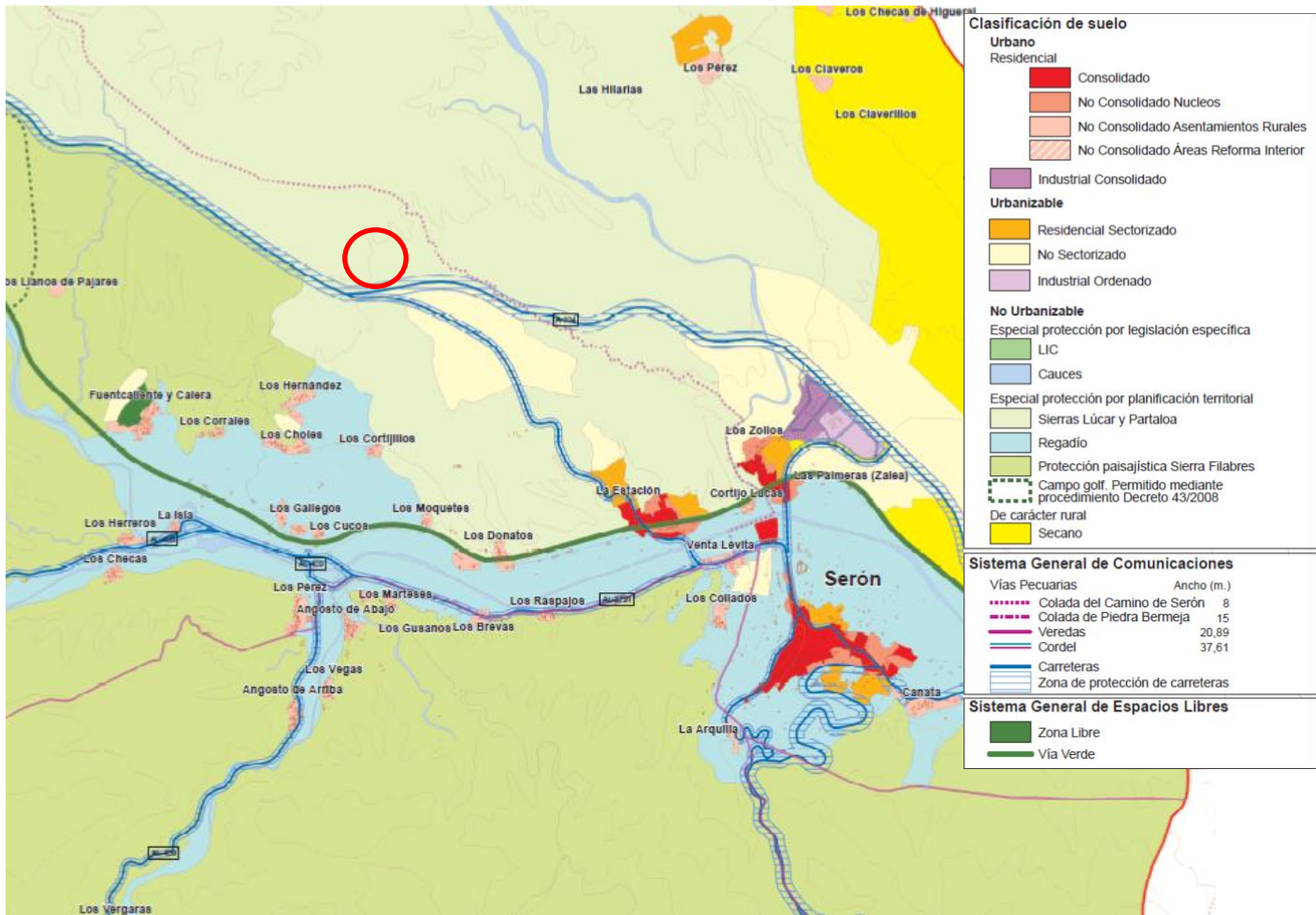
Para el presente proyecto son de aplicación las siguientes Normativas Urbanísticas de carácter autonómico, provincial y local:

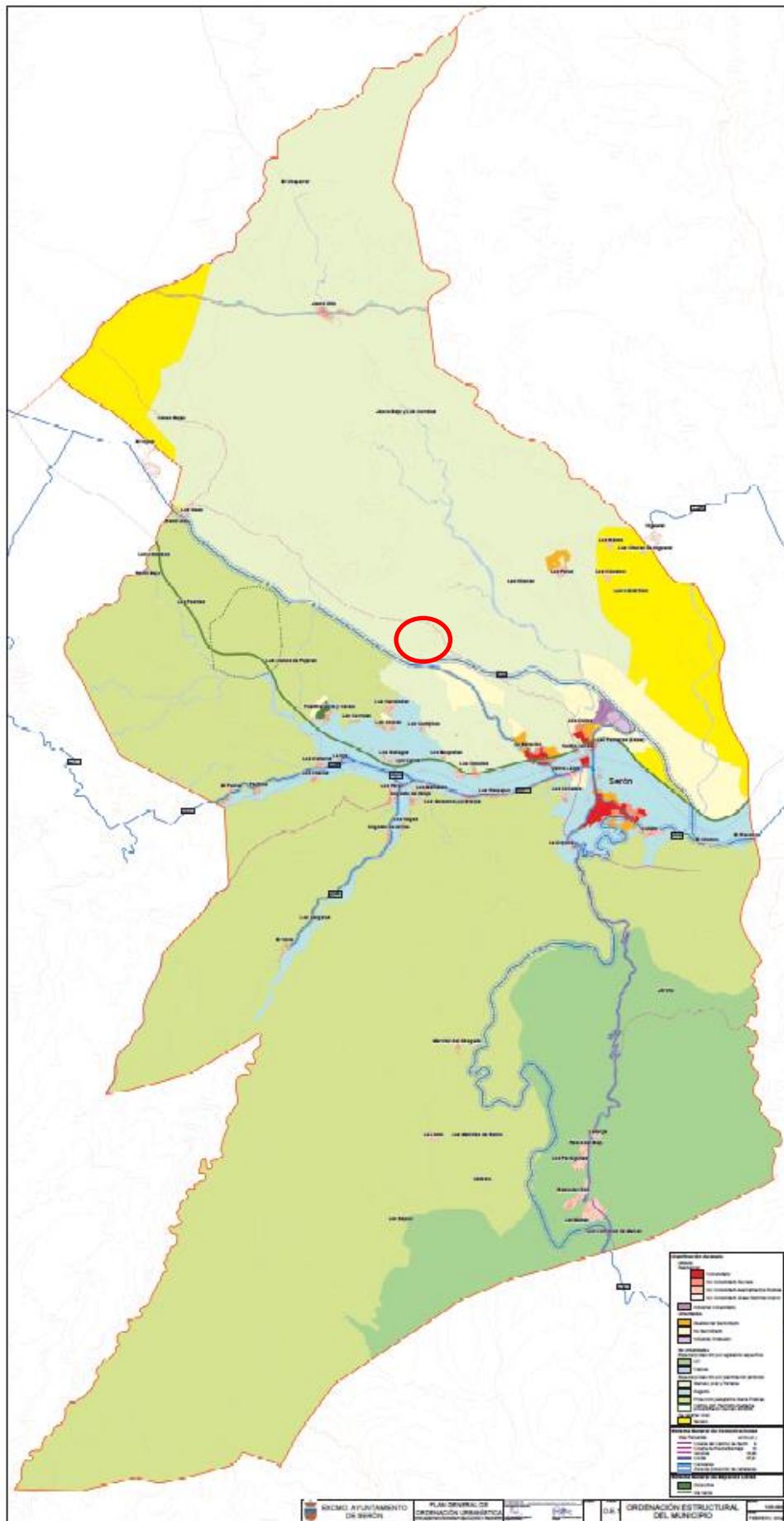
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)
- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Almería.
- Plan General de Ordenación Urbana de Serón (PGOU). Las parcelas donde se pretende ubicar las instalaciones objeto del presente proyecto, están situadas en suelo rustico, no urbanizable del término municipal de Serón (Almería).
- Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El objetivo del presente Proyecto de Actuación es describir de forma breve la actividad a desarrollar, obra civil e instalaciones necesarias para la actividad.

No se produce inducción o formación de nuevos asentamientos al tratarse de una sola actividad generada por la entidad peticionaria.

Para la elaboración de este Proyecto y a la hora de estudiar su implantación y edificación se ha tenido en cuenta la normativa referida en el apartado anterior.





16.2. DETERMINACIONES QUE AFECTAN AL SUELO NO URBANIZABLE Y A LAS CATEGORIAS DE PROTECCION

ESTABLECIDAS POR LOS PLANES DE ORDENACION DEL TERRITORIO

El Plan de Ordenación del Territorio del Almanzora (POTAL) se encuentra en estado de Avance, y por tanto no existen determinaciones, a día de hoy, que afecten al Suelo No Urbanizable.

No obstante, a la vista de lo recogido en el documento de Avance del POTAL, se puede deducir que los niveles de protección que se establecerán tendrán como límite lo recogido en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de Almería y de la Red Natura 2000, en la que se cataloga como LIC parte de la Sierra de los Filabres. Ambos ámbitos de protección son ampliamente superados por las determinaciones que afectan al suelo no urbanizable establecidas por el propio PGOU de Serón, que es la figura de planeamiento más proteccionista de todas las vigentes que afectan al término municipal de Serón.

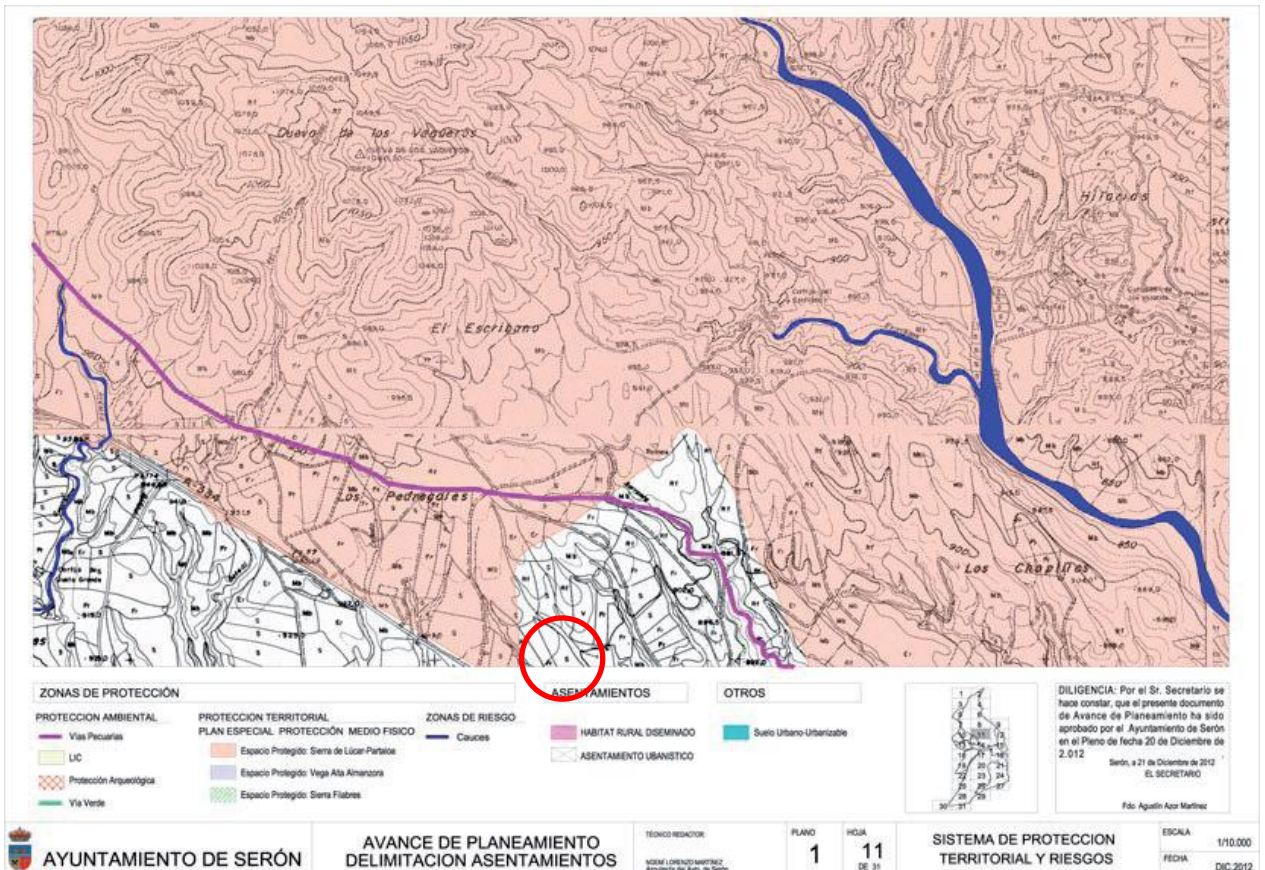
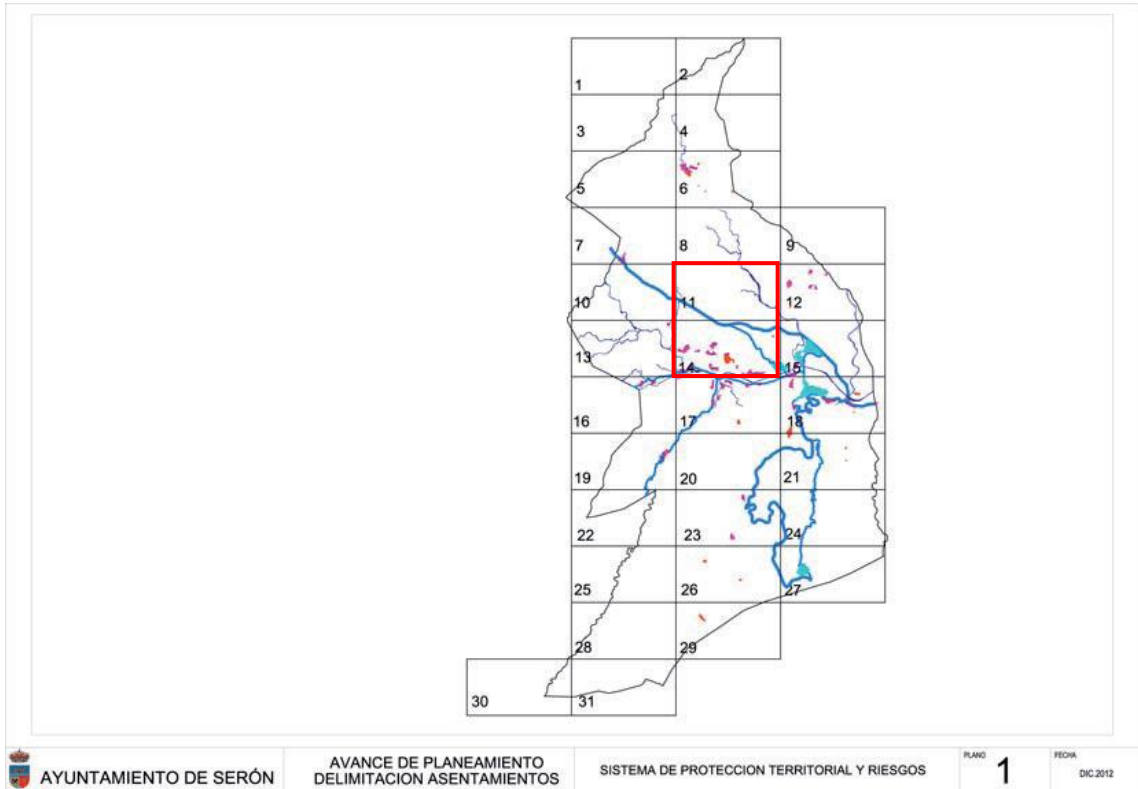
Urbanísticamente no encontramos ante Suelo No Urbanizable, donde la actividad del proyecto **es compatible**. Aspecto que queda ratificado por el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería, dada la no existencia de figura de protección en la zona.

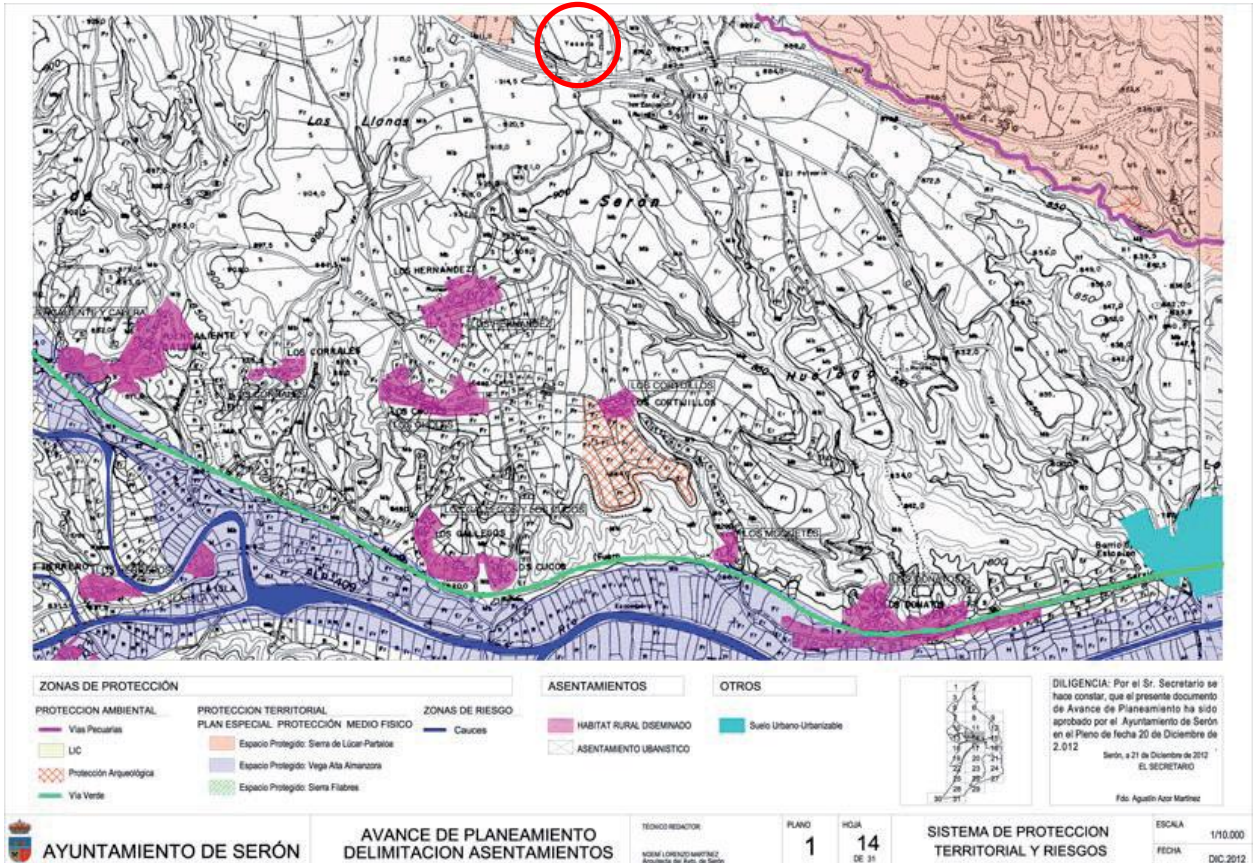
ESTABLECIDAS POR EL PLANEAMIENTO URBANISTICO VIGENTE

El planeamiento urbanístico vigente establece cuatro categorías para el suelo no urbanizable de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 LOUA. De entre estas categorías, dos se corresponden con categoría de protección y una más con los hábitats rurales diseminados.

Según el PGOU de Serón la ubicación de la Planta de Reciclaje de RCD, se encuentra en la Categoría 3:

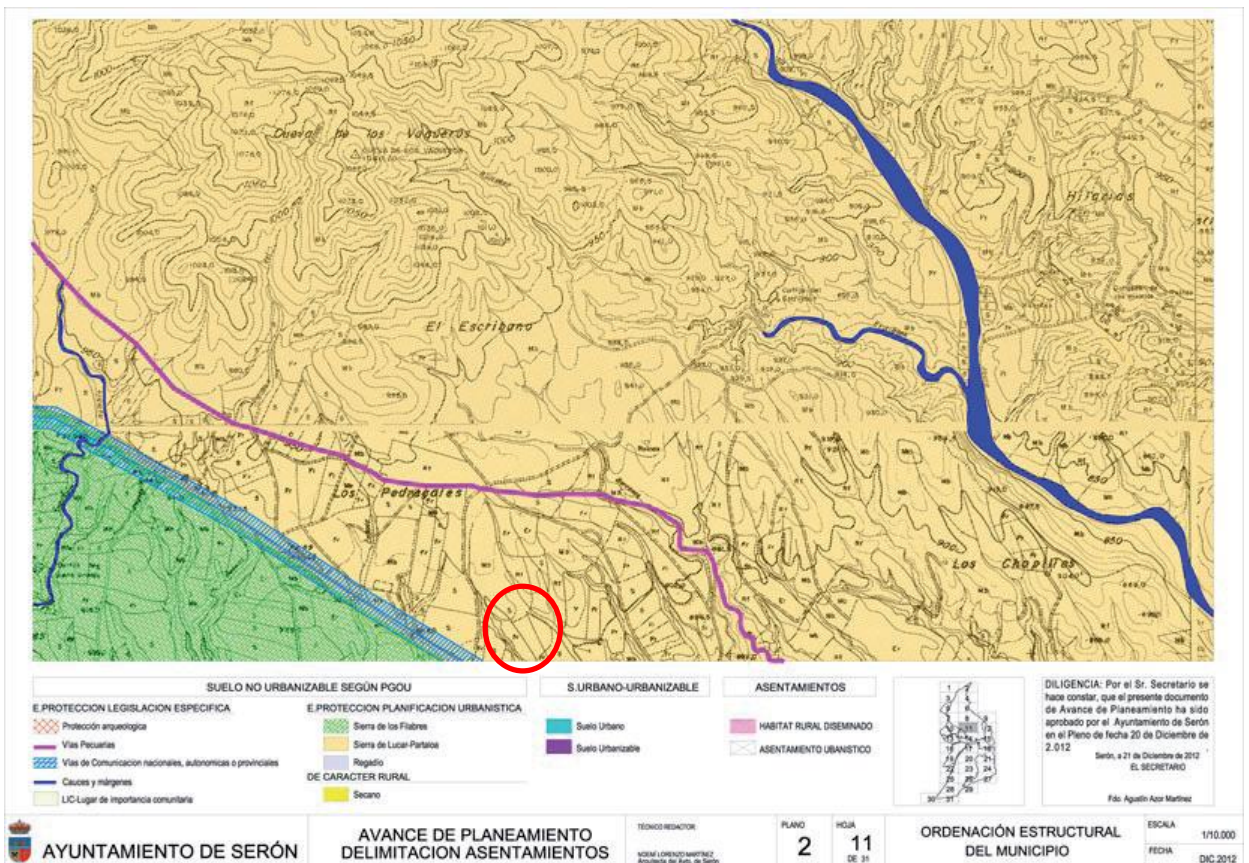
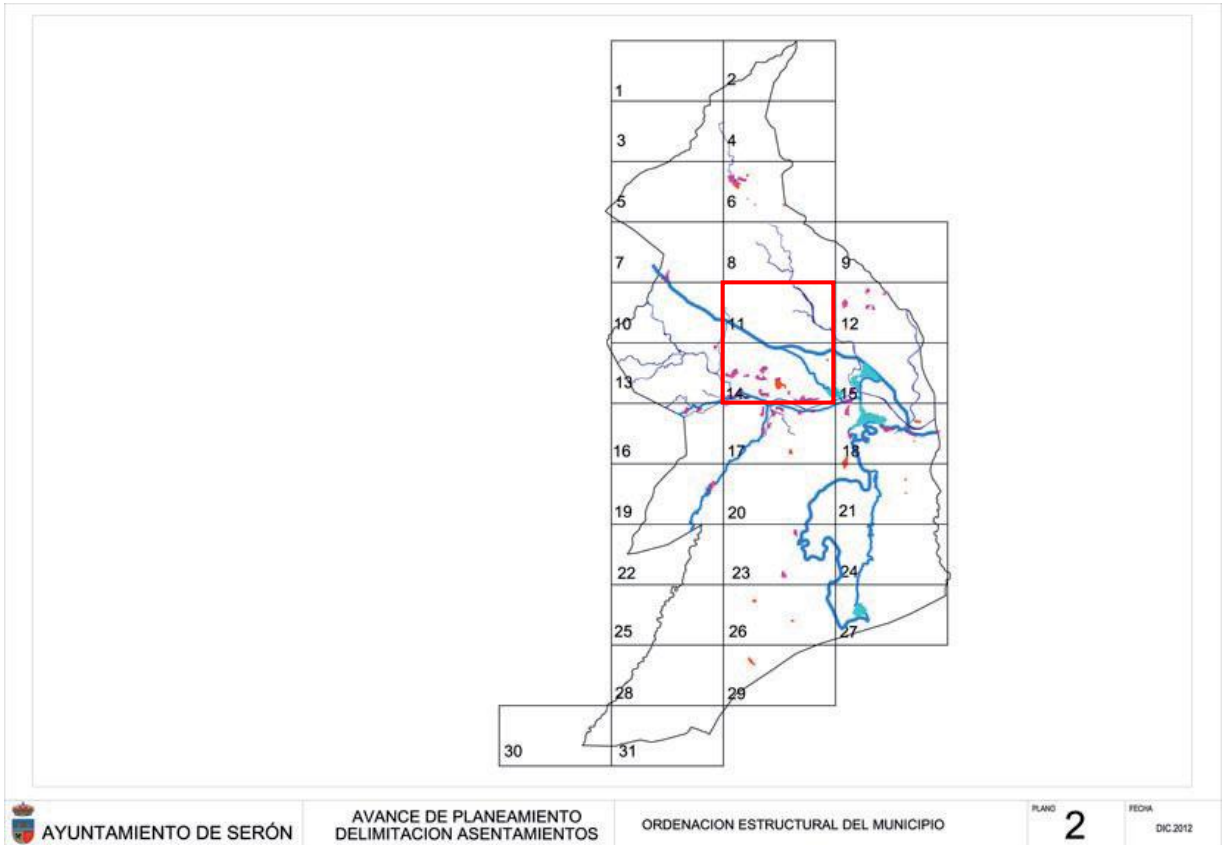
Suelo no Urbanizable de Carácter Rural.

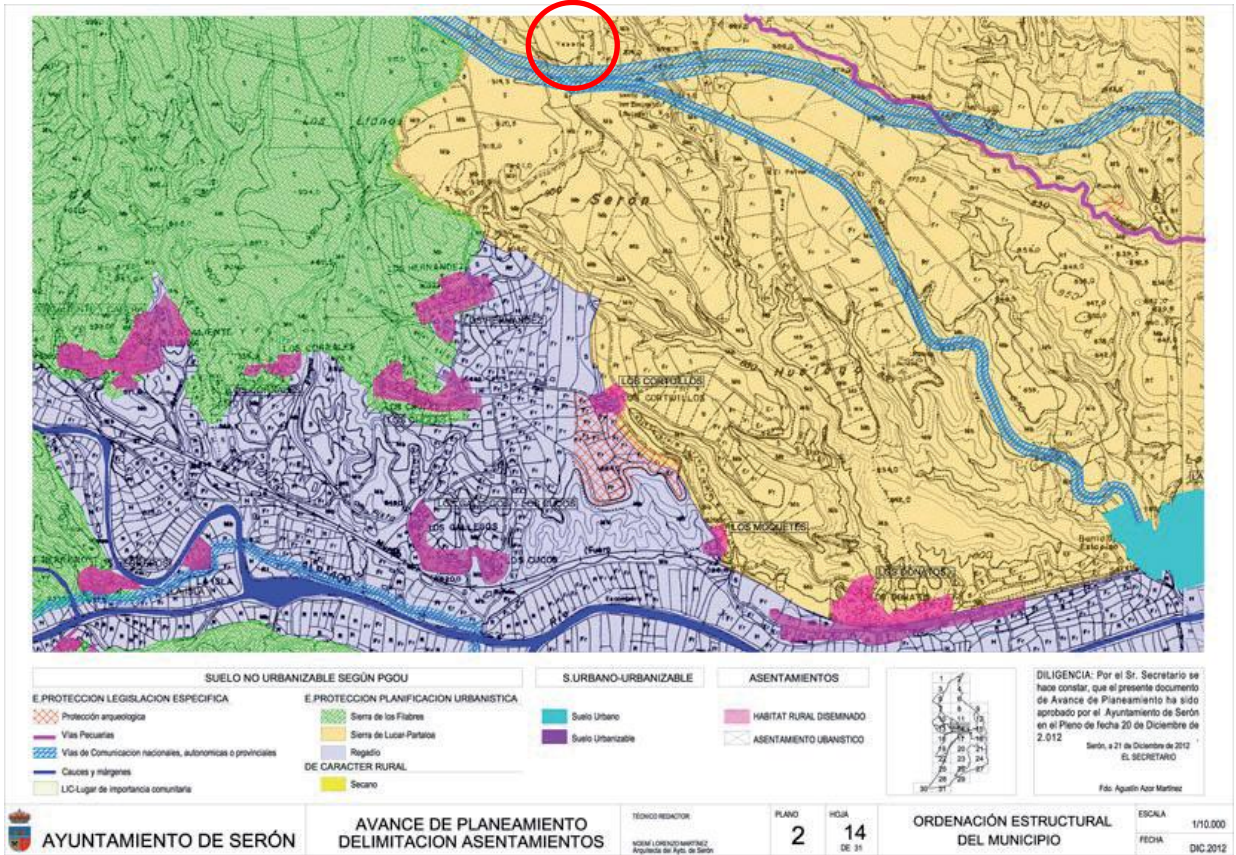




Dentro del Suelo No Urbanizable de carácter rural, está recogido en la Sub-sección Tercera del PGOU de Serón:

Suelo No urbanizable de carácter rural de secano





En relación con lo que establece el PGOU de Serón, establece que la zona de proyecto se encuentra ubicada en Suelo No urbanizable de carácter rural de secano. El **artículo 115** es el que establece las condiciones que se deben cumplir en esta zona.

16.3. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 115 DEL PGOU DE SERÓN

Definición.

Zonas del municipio con diferentes formas de cultivo y ocupación del suelo, caracterizadas a nivel agrícola por la no disponibilidad de agua permanente para riego. Incluye predios agrícolas con frutales y herbáceos de secano, pastizal, matorral y monte bajo.

Usos compatibles.

- La ejecución y mantenimiento de las infraestructuras y los servicios, dotaciones y equipamientos públicos.
- Las actividades para control y corrección de procesos erosivos.
- Los aprovechamientos primarios característicos.
- Viviendas, edificios e instalaciones vinculadas a las actividades primarias, incluyendo granjas e instalaciones para el manejo y resguardo del ganado.
- Conservación, rehabilitación o reforma de edificaciones, construcciones o instalaciones existentes.
- **Actividades de intervención singular en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, cuya implantación sea necesaria en este tipo de suelo, mediante el procedimiento previsto en los arts. 42 y 43 de la LOUA.**

El uso es compatible de acuerdo al último punto del apartado: actividades cuya implantación necesaria sea en este tipo de suelo. La necesidad de implantación en este tipo de suelo se justifica por varias razones:

- Al tratarse de una planta donde se van a tratar los residuos inertes procedentes de obras de construcción demolición, hace necesaria su ubicación en suelo no urbanizable, separado a una distancia prudente del municipio de Serón.
- Esta actividad, por su propia naturaleza, precisa de una gran superficie de almacenaje tanto de materia prima como de producto elaborado.
- La actividad no va a producir ningún impacto urbanístico. Antes de otorgar licencia de obras se deberá obtener la resolución de actuación ambiental unificada conforme a la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en la que se establecerán las medidas correctoras que fuesen necesarias.

Condiciones de ejecución de los edificios e instalaciones de los usos compatibles.

- Parcela mínima: 20.000 m².
- Distancia mínima a linderos de la finca y bienes de dominio público: 10 m.



- Distancia mínima al límite de suelos urbanos, urbanizables o asentamientos rurales: 500 m.
- Ocupación máxima de la parcela: 10%.
- Altura máxima: 2 plantas, 7 m.

Cumplimiento condiciones que establece el artículo 115.

- La parcela tiene una extensión de **22.246 m²**, según queda constancia en las escrituras de la finca.
- La distancia a linderos es mayor de 10 m. (se adjunta plano)
- La distancia al límite a suelos urbanos o asentamientos es:
 - o **4,5 kilómetros** al municipio de Serón
 - o **1 kilómetro** del asentamiento rural de Los Hernández
- La ocupación de la parcela es inferior al **5%** (extensión aproximada de 700 m²)
- La altura de las instalaciones no excede de **7 metros**. (Plano General Planta y Secciones)

17. OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR

17.1. LAS CORRESPONDIENTES A LOS DEBERES LEGALES DERIVADOS DEL RÉGIMEN DE LA CLASE DE SUELO NO URBANIZABLE.

En cualquier caso, las instalaciones previstas tendrán naturaleza provisional de uso temporal, mientras se desarrolle la actividad.

Caso de considerarlo necesario, a requerimiento de los Ayuntamiento, el promotor se compromete a prestar garantía por importe mínimo de los costes de demolición, así como a la inscripción en el Registro de la Propiedad, en los términos que procedan, del carácter precario del uso de las construcciones, obras e instalaciones y del deber de cese y demolición sin indemnización.



17.2. PAGO DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA EN SUELO NO URBANIZABLE.

El promotor de la actuación está a lo previsto en el artículo 52.4 y 52.5 de la Ley 7/2002, en los que se dice que:

Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizables actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovables, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del 10% de dicho importe para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevaría las actuaciones permitidas en el apartado anterior, se establece una prestación compensatoria, que gestionará el municipio y destinará al Patrimonio Municipal de Suelo.

La prestación compensatoria en suelo no urbanizable tiene por objeto gravar los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal, análoga, en suelos que tengan el régimen del no urbanizable.

Estarán obligadas al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos enumerados en el párrafo anterior, Se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el 10% del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente maquinaria y equipos. Los municipios podrán establecer mediante la correspondiente ordenanza cuantías inferiores según el tipo de actividad y condición de implantación.



17.3. SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA.

El promotor se compromete a solicitar, en el plazo máximo de 1 año una vez declarada la actuación como de interés público, la correspondiente licencia urbanística municipal conforme a lo establecido en los artículos 169 y 172 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía.

18. CERTIFICACIÓN DE NO INDUCCIÓN DE NUEVOS ASENTAMIENTOS.

PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES FCO. PEREZ SL, promotor del proyecto de planta de reciclado y clasificación de escombros, a implantar en el Término Municipal de Serón, certifica que las edificaciones proyectadas tienen carácter meramente industrial, no induciendo a la formación de nuevos asentamientos, de acuerdo con la Ley de Suelo LOUJA de Andalucía relativa a actuaciones de interés público en suelo no urbanizable.

En Almería, a 13 de septiembre de 2.019.



PLESER, DESMONTES Y ELEVACIONES
FCO. PEREZ S.L.
C/...
TEL: 952 20255 - 670870939

Fdo. PLESER DESMONTES Y
ELEVACIONES FCO. PEREZ SL
Promotor



Fdo.: José Carlos Ruiz García
Ingeniero Técnico de Minas
Colegiado Nº 1497 de Almería

19. PRESUPUESTO

Capítulo 1: Maquinaria				
Cód.	Descripción	Uds.	Precio unitario	Precio
AL-101	ALIMENTADOR VIBRANTE CON TOLVA	1	2.000	2.000 €
TR - 101	MACHACADORA DE MANDIBULAS MH 1070 (puesta en marcha)	1	1.500	1.500 €
SM-101	SEPARADOR DE FÉRRICOS	1	1.250	1.250 €
TB - 101	TRÓMEL TB-825 (perforaciones de 25 mm)	1	15.200	15.200 €
ASF-101	SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE LIGEROS	1	3.500	3.500 €
	Sistema de aspiración dotado de: 1 captación automática en la cinta transportadora CT-104 Sistema de conductos 1 ventilador de impulsión 1 separador alveolar 1 ventilador de aspiración 1 filtro+ sin fin recogida de polvo Armario eléctrico			
CT - 104	CINTA TRANSPORTADORA GLB (CINTA RECOGIDA >25 mm)	1	950	950 €
	Longitud (mm): 9.700 Ancho (mm): 1.000 Pasillo en un lateral Rodillos de Impacto Protecciones Interruptor de tirón y protecciones en ambos laterales			
CT - 105	CINTA TRANSPORTADORA GLB (CINTA DE TRIAJE)	1	1550 ^º	1.550 €
	Longitud (mm): 17.000 Ancho (mm): 1.200 Variador de frecuencia Rodillos de Impacto			



	Protecciones Interruptor de tirón y protecciones en ambos laterales			
CT – 106	CINTA TRANSPORTADORA GLB (CINTA LLENADO DE TOLVA)	1	550	550 €
	Dimensiones (mm): 20.000 x 800 Pasillo en un lateral Rodillos de Impacto Protecciones Interruptor de tirón y protecciones en ambos laterales			
CAB-101	CABINA DE TRIAJE Cabina acondicionada para el triaje manual de materiales. Dotada de aire acondicionado y bomba de calor. Construida con panel de sándwich	1	700	700 €
	PLATAFORMA DE TRIAJE Plataforma de triaje dotada de escaleras de acceso, apoyos metálicos, superficie antideslizante con chapa estriada 4/6	1	1.500	1.500 €
TR-102	MOLINO DE IMPACTOS	1	15.600	15.600 €
CV-101	CRIBA VIBRANTE CV -1213	1	8.550	8.550€
TOTAL CAPÍTULO MAQUINARIA				52.850 €

Capítulo 2: Obra Civil				
Cód.	Descripción	Uds.	Precio unitario	Precio
MON-101	Montaje mecánico	1	950,00	950,00
VAL -101	Instalación Vallado Perimetral	1	5.461,30	5.461,30
ELE-101	Instalación eléctrica	1	350,00	350,00
FON-101	Instalaciones de fontanería	1	500,00	500,00
TPE-101	Transporte	1	150,00	150,00
TOTAL CAPÍTULO OBRA CIVIL				7.411,30 €



CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO	
MAQUINARIA	52.850,00 €
OBRA CIVIL	7.411,30 €
PRESUPUESTO TOTAL	60.261,30 €

Asciende el presente Presupuesto de Ejecución a la cantidad de **SESENTA MIL, DOSCIENTOS SESENTAY UN EUROS, CON TREINTA CENTIMOS (60.261,30 €)**.

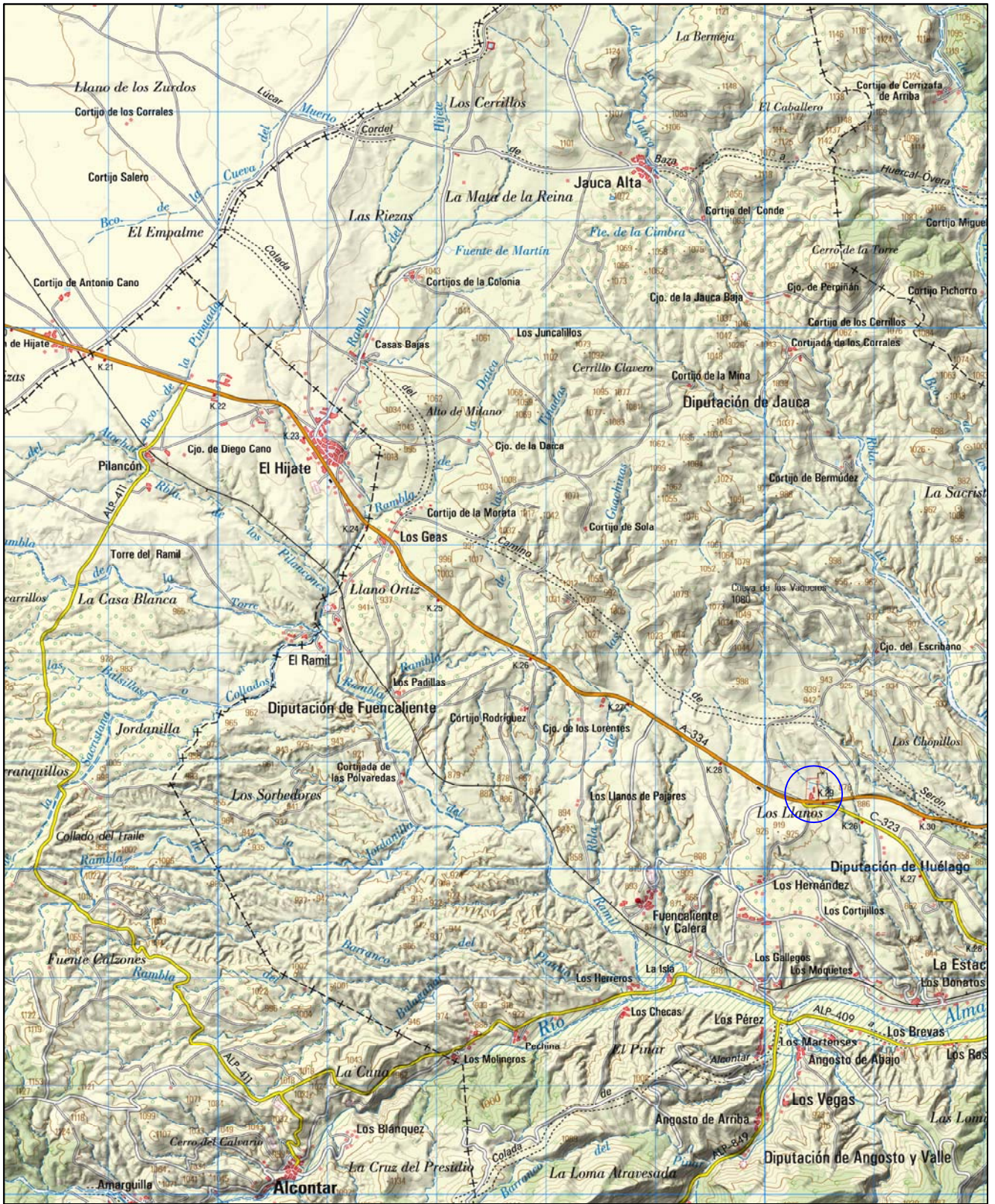
En Almería, a 13 de septiembre de 2019.



José Carlos Ruiz García
Ingeniero Técnico de Minas
Colegiado Nº 1033



PLANOS




C/ POSITO S/N ALQUIFE (GRANADA), Tl - 958673117 / 618750482

DENOMINACION:
**PROYECTO DE ACTUACIÓN PLANTA DE RECICLAJE
 RCD, T.M. SERÓN (ALMERÍA)**

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS:
JOSE CARLOS RUIZ GARCÍA COL Nº 1497
 PROMOTOR:
PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES FCO. PEREZ S.L.

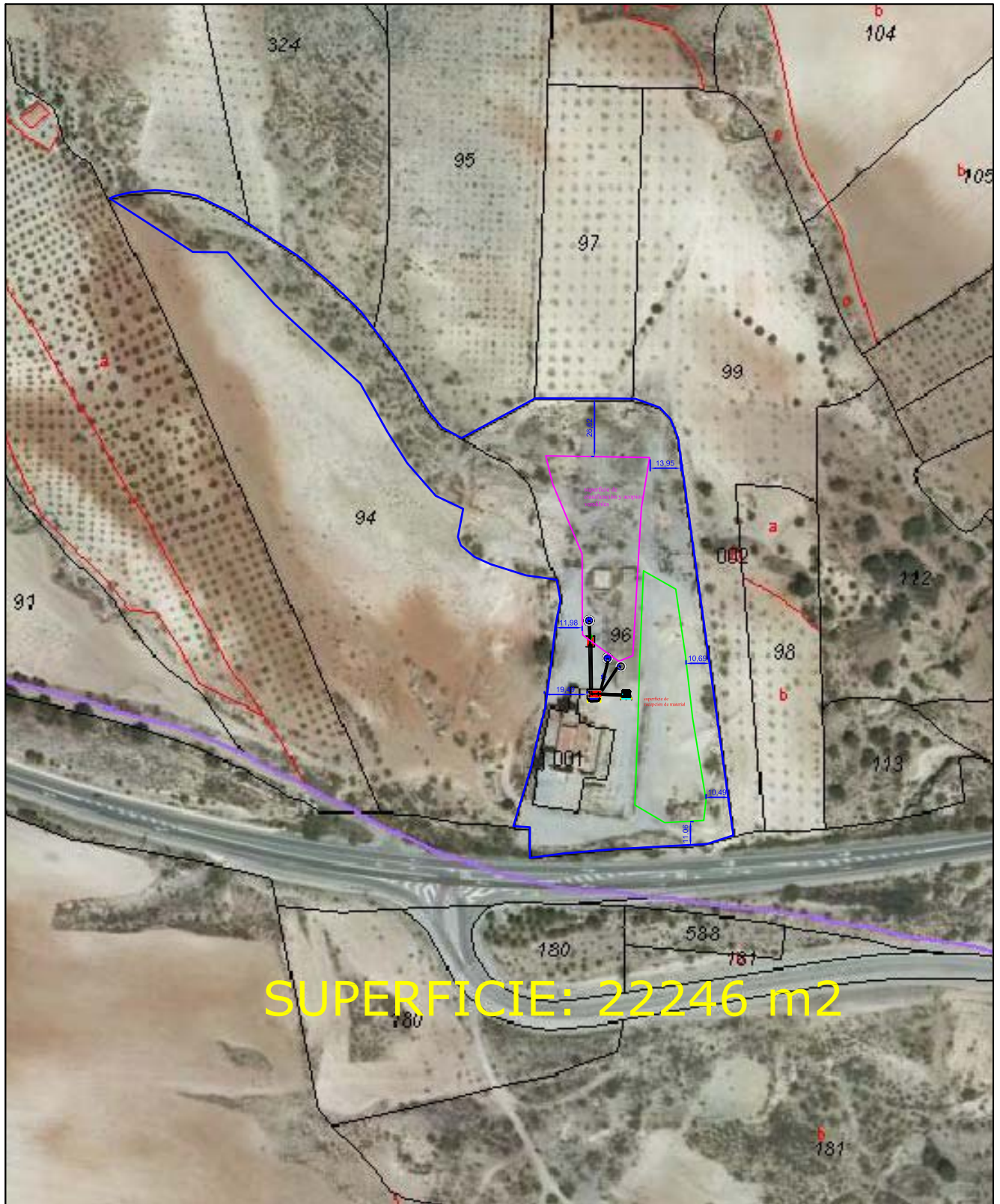
FIRMADO:

ESCALA:
1 : 50.000

PLANO DE:
SITUACIÓN

FECHA:
**MARZO
 2019**

PLANO:
1



C/ POSITO S/N ALQUIFE (GRANADA), Tf - 958673117 / 618750482

DENOMINACION:

**PROYECTO DE ACTUACIÓN PLANTA DE RECICLAJE
RCD, T.M. SERÓN (ALMERÍA)**

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS:
JOSE CARLOS RUIZ GARCÍA COL Nº 1497

PROMOTOR:

PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES FCO. PEREZ S.L.

FIRMADO:

ESCALA:

1 : 2.500

PLANO DE:

PARCELA Y ACTADO LINDES

FECHA:

**MARZO
2019**

PLANO:

1



ANEXOS



MEMORIA. PLANTA DE RECICLAJE DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL T.M. SERÓN





**Nota Simple de la
Propiedad**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PURCHENA
NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE SERON Nº: 24671 IDUFIR: 04007000521555

DATOS DE LA FINCA

URBANA. Secano en termino de SERON, en el sitio conocido como Las Zanjas, con una superficie de **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS**. Linda: sur, Carretera de Serón a Baza; norte, José Rubio Membrive; este, José Juan Fernandez Perez; y oeste José Rubio Membrive. **Sobre el mismo se ha construido la siguiente edificación: COMPLEJO INDUSTRIAL** destinado a la fabricación de yeso, situado en termino de Serón, carretera de Serón a Baza, kilómetro tres y coma cinco, y a veintiocho metros de la Carretera. Consta de dos grupos de instalaciones, denominados A y B, con las siguiente composición: **GRUPO A:**Una machacadora; dos silos de crudo de ciento toneladas cada uno; dos hornos rotatorios horizontales de setenta y cinco a cien toneladas de producción diaria. Encima de dichos hornos están las oficinas, de **OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS** y el almacén de porexpan de **CIENTO TREINTA SEIS METROS CUADRADOS**. Dos silos de recocido de cien TN. Dos molinos de martillos. Cuatro silos de ciento toneladas de producto terminado. Sistemas de ensacado automático. Cintas de alimentación a camiones. Nave de carga de **CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS**. Planta de fabricación de tabiquería de **SEIS CENTIMETROS** de espesor. Superficie de la planta:**CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS**. Naves de Protección y Jaula para secadero. Taller mecanico de **OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS**. Almacén de sacos de **OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS**. Nave de fabricación de pegamento de **CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS**. ***GRUPO B:**Nave de **CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS** de almacenamiento y fabricación de tabiquería de **OCHO Y DIEZ CENTIMETROS** de espesor. Un pozo de veinte litros/segundo y otro de cuatro litros/segundo. Una balsa de cien metros cubidos de capacidad. Transformador de ciento cincuenta K.V.A. Superficie total ocupada por las instalaciones descritas: El grupo A, aproximadamente **MIL METROS CUADRADOS**. El grupo B, aproximadamente **CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS**. El complejo industrial se halla enclavado en la finca sobre la que se ubica, próximo a su lindero sur, que es la carretera de Serón a Baza. Linda por los demás vientos con la propia finca sobre la que se construyo. -La finca no está coordinada gráficamente con catastro.

-La constancia Registral de la Referencia Catastral, en caso de aparecer consignada, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada con catastro.

TITULARIDAD

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SERON YESOS Y ESCAYOLAS SL	SERONYE	B04005724	1092	252	85 1
TITULO: la totalidad del pleno dominio adquirida por AGRUPACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON AUTORIZANTE: DON Joaquín Delgado Ramos					
Nº PROTOCOLO: 165 DE FECHA: 28/03/94					
INSCRIPCION: 1ª TOMO: 1.092 LIBRO: 252 FOLIO: 85 FECHA: 15/04/94					

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SERON YESOS Y ESCAYOLAS SL	SERONYE	B04005724	1092	252	85 2
TITULO: la totalidad del pleno dominio adquirida por OBRA NUEVA CONSTRUIDA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON AUTORIZANTE: DON Joaquín Delgado Ramos					
Nº PROTOCOLO: 165 DE FECHA: 28/03/94					
INSCRIPCION: 2ª TOMO: 1.092 LIBRO: 252 FOLIO: 85 FECHA: 15/04/94					

CARGAS

Alegada exención, en autoliquidación archivada, queda **APECTA** esta finca por 5 años al pago de la liquidación complementaria que proceda por ITP Y AJD. Purchena a 25 de Mayo de 2.009.-



NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 5 **TOMO:** 1.092 **LIBRO:** 252 **FOLIO:** 89
FECHA: 25/05/2009

Alegada exención, en autoliquidación archivada, queda **AFECTA** esta finca por 5 años al pago de la liquidación complementaria que proceda por ITP Y AJD. Purchena a 25 de Mayo de 2.009.-

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 6 **TOMO:** 1.092 **LIBRO:** 252 **FOLIO:** 90
FECHA: 25/05/2009

- HIPOTECA:

Según la Inscripción número SIETE , de fecha 19 de Junio de 2009, al folio NOVENTA , del Libro DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS , Tomo MIL NOVENTA Y DOS , del término municipal de Seron y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Serón, ante Doña PATRICIA MARÍA VALVERDE MUÑOZ, con número de protocolo CUATROCIENTOS CATORCE , el 17 de Abril de 2009, la totalidad de esta finca propiedad de Seron Yesos y Escayolas Sl Seronye, se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor de la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda Cadiz Almeria Malaga y Antequer, por un importe de, veintidós mil euros del principal; intereses ordinarios, por un total de mil quinientos cuarenta euros; intereses de demora por un total de seis mil ciento sesenta euros; con unas costas y gastos de tres mil trescientos euros con un plazo de amortización de 180 meses, a contar desde el 17 de Abril de 2009; respondiendo la finca de un total de treinta y tres mil euros; con un valor de subasta de sesenta y dos mil quinientos diecinueve euros.

AUTORIZANTE: DOÑA PATRICIA MARÍA VALVERDE MUÑOZ, SERÓN

Nº PROTOCOLO: 414 **DE FECHA:** 17/04/09

INSCRIPCIÓN: 7ª **TOMO:** 1.092 **LIBRO:** 252 **FOLIO:** 90 **FECHA:** 19/06/09

Satisfechos 1.896 EUROS, en autoliquidación archivada, queda **AFECTA** esta finca por 5 años al pago de la liquidación complementaria que proceda por ITP y AJD. Purchena a 19 de Junio de 2.009.-

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 7 **TOMO:** 1.092 **LIBRO:** 252 **FOLIO:** 90
FECHA: 19/06/2009

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE antes de la apertura del diario.

HONORARIOS: 3,65 Euros. Arancel 4 , IVA INCLUIDO.

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda



Copia Solicitud Reenganche Suministro de Agua

Registrado de ENTRADA, con nº 1352, en fecha 30/05/2019 09:35:28 en AYUNTAMIENTO DE SERÓN - Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE SERÓN
Núm. R.E.L.: 01040314 CIF: P-0408360-3

REGISTRO DE ENTRADA
AYUNTAMIENTO DE SERÓN
C/AYUNTAMIENTO DE SERÓN
0408360-3

MODELO DE SOLICITUD GENERAL

D. JOSÉ PÉREZ MARTÍNEZ

Mayor de edad, vecino de SERÓN con domicilio en

AVDA LEPANTO, 1 y DNI 52.514.688-F

Teléfono de contacto: 658156988

Medio de notificación preferente elegido: Correo- e para avisos:

Documento Papel al domicilio indicado

EXPONE: Que en representación de la empresa PÉSER, DESALTS
y RELEVACIONES FRANCISCO PÉREZ S.L. con CIF nº B-04508289 y
encontrándose en trámites para la apertura de las instalaciones
de la antigua YESERA (SERONYE) SITA EN CTRA. DE BAZA, S.N.
como planta de reciclaje de escombros y residuos de la construcción.

SOLICITA: EL REENGANCHE DEL SUMINISTRO DE LA RED DE AGUA
ROTABLE A DICHAS INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN
ANTERIOR EXPOSTA y como ARRENDATARIA DE DICHAS
INSTALACIONES

En Serón, a 30 de Mayo 2019

Firmado: _____

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN

PLAZA NUEVA, 1 – 04890 SERÓN (Almería) – TLF. 950426001 FAX. 950426165